



# Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

**50<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 12 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas

Nueva York

*Presidente:* Sr. Deiss ..... (Suiza)

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

## Temas 29 y 119 del programa (continuación)

### Informe del Consejo de Seguridad (A/65/2)

#### Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

**Sr. Khalfallah** (Túnez) (*habla en inglés*):

Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresarle la gratitud de mi delegación por haber incluido el tema relativo a la reforma del Consejo de Seguridad en su lista de prioridades para el actual período de sesiones de la Asamblea General. Puede estar seguro de que mi delegación no escatimará esfuerzos para ayudarlo a llevar adelante toda medida dirigida a garantizar que ese proceso culmine con un resultado positivo. Túnez hace suyas las declaraciones formuladas ayer en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados de África.

En primer lugar, con respecto al informe del Consejo de Seguridad (A/65/2), quisiera dar las gracias a Su Excelencia el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por su presentación del informe del Consejo de este año. Para la mayoría de los Estados Miembros, en particular para los que no son miembros del Consejo, el examen de ese documento por la Asamblea General es la única oportunidad que tienen de evaluar a fondo la labor del

Consejo y determinar las medidas que convendría adoptar para mejorar sus métodos de trabajo.

Mi delegación opina que hay medidas que podrían adoptarse para mejorar la preparación del informe y que ha llegado el momento de dejar de aplicar la práctica de elaborar una compilación de las decisiones y resoluciones aprobadas por el Consejo, además de una simple descripción de los hechos que guardan relación con la labor del Consejo. Eso, indudablemente, nos ayudaría a avanzar hacia el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los Estados Miembros a favor de un informe más analítico. Asimismo, la Asamblea General sigue esperando que el Consejo de Seguridad le presente periódicamente informes temáticos especiales, en particular acerca de las cuestiones de interés internacional.

Mi delegación reconoce el considerable volumen de trabajo que ha llevado a cabo el Consejo de Seguridad durante el período cubierto por el informe, sobre todo con respecto a las regiones en las que imperaban tensiones e inestabilidad, ya sea en África o en otras partes del mundo. Asimismo, tomamos nota de las visitas a los países realizadas por los miembros del Consejo de Seguridad, lo que les permitió hacer una evaluación de primera mano de las situaciones que afectaban la paz y la seguridad internacionales y sobre las cuales el Consejo necesitaba adoptar medidas urgentes. El informe demuestra claramente que el Consejo actuó con firmeza al encarar un gran número

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



de conflictos en todo el mundo. Ello, sin duda, confirma la autoridad del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, los esfuerzos del Consejo aún no están a la altura de nuestras expectativas en lo que se refiere a la situación en el Oriente Medio. La frustración causada por la incapacidad del Consejo de comprometerse más profundamente con la solución de la cuestión de Palestina y cumplir con su responsabilidad al respecto no ayuda a eliminar esa amenaza, que pende sobre la región y socava la autoridad del Consejo.

Estamos convencidos de que aún falta mucho por hacer para que el Consejo se vuelva más transparente, lo que aseguraría que todas las delegaciones tuvieran un mayor acceso a la información, en especial las delegaciones cuyas cuestiones nacionales están inscritas en el programa del Consejo.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, mi delegación valora la nueva etapa a que se ha llegado en el proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la base de las propuestas de los Estados Miembros, realizadas de manera abierta, inclusiva y transparente y cuyo objetivo es encontrar una fórmula que recoja el acuerdo político más amplio entre los Estados Miembros. Quisiera expresar el reconocimiento y la gratitud de mi delegación a Su Excelencia el Representante Permanente del Afganistán por su hábil conducción de las negociaciones y por los documentos que él y su equipo nos han presentado.

Mi delegación considera que el Consejo debe reflejar las realidades políticas y económicas del mundo de hoy. El Consejo debe contar con la legitimidad necesaria para actuar en nombre de la comunidad internacional en su conjunto, al tiempo que cumple su mandato de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Además, mi delegación opina que la finalidad de toda reforma debe ser mejorar la representación equitativa en el seno del Consejo y, por ende, fortalecer su credibilidad y eficiencia. Esos objetivos pueden lograrse únicamente por medio del aumento del número de miembros del Consejo, en particular de los países en desarrollo.

En ese contexto, Túnez respalda firmemente la posición común de la Unión Africana, tal como se expresa en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Estamos convencidos de que ya es hora de que se corrija la situación actual, ya que al continente

africano se le ha impedido ocupar un puesto bien merecido en el Consejo. Apoyamos toda propuesta en la que se contemple el otorgamiento a los países en desarrollo, en particular los de África, el lugar que les corresponde en el Consejo.

Para concluir, opinamos que, para que el Consejo de Seguridad siga gozando de la confianza de todos los Estados Miembros y de la opinión pública mundial, tiene que demostrar su eficiencia al tratar las cuestiones más difíciles y, además, volverse más representativo de la comunidad internacional.

**Sr. Kit** (Malasia) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme adherirme a la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, del que Malasia es miembro.

Malasia aprovecha esta oportunidad para expresar su reconocimiento al Consejo de Seguridad por haber convocado una sesión especial del Consejo para debatir, y posteriormente aprobar, el proyecto de informe del Consejo a la Asamblea General, que ahora tenemos ante nosotros como documento A/65/2. Observamos, sin embargo, que el número de sesiones celebradas por el Consejo durante el período que cubre el informe ha disminuido a 191, en comparación con las 228 sesiones celebradas el año anterior, y que sólo 168 de esas sesiones fueron abiertas a la participación de los Estados que no eran miembros del Consejo, en comparación con las 205 sesiones públicas celebradas el año anterior. Desde la perspectiva de las estadísticas, eso significa que el número de sesiones públicas ha disminuido en un 2% en relación con el total de sesiones celebradas por el Consejo, lo que significa que en el año transcurrido el Consejo celebró más sesiones privadas que el año anterior.

Como sabemos, el Consejo adopta decisiones independientemente de que la sesión sea pública o privada. Sin embargo, para los Estados Miembros que no son miembros del Consejo, un debate público permite que su voz se escuche y, si tienen suerte, que se tenga en cuenta en el proceso de toma de decisiones que tiene lugar a continuación. Por lo tanto, en aras de la inclusión, si no de la transparencia, los 15 miembros del Consejo deberían celebrar más sesiones públicas.

Malasia quisiera expresar su reconocimiento a las presidencias anteriores del Consejo que han celebrado exposiciones informativas sobre el programa de trabajo del Consejo para los Estados Miembros interesados.

Esas exposiciones informativas han sido ilustrativas y muy bien acogidas, ya que han ofrecido a los Estados Miembros que no son miembros del Consejo la oportunidad de obtener aclaraciones sobre las cuestiones de las que se ocupaba el Consejo ese mes en particular. Esperamos que esas exposiciones informativas se vuelvan una característica permanente de los métodos de trabajo del Consejo y no sean sólo una práctica efectuada a discreción del presidente del Consejo.

El 22 de abril de 2010, bajo la Presidencia del Japón, el Consejo de Seguridad celebró un debate público en el cual Malasia participó (véase S/PV.6300), sobre la aplicación de la nota del Presidente del Consejo contenida en el documento S/2006/507. En esa ocasión solicitamos que las transcripciones de las exposiciones informativas presentadas al Consejo por los Representantes Especiales del Secretario General, celebradas a puerta cerrada, se pusieran a disposición de los Estados Miembros en aras de la divulgación de la información. Hoy reiteramos ese pedido y esperamos que, con el tiempo, las exposiciones informativas de la Secretaría al Consejo se vuelvan más transparentes para los Estados Miembros que no forman parte del Consejo. Después de todo, el Artículo 24 faculta al Consejo a actuar en nombre de los Estados Miembros y, lógicamente, se debe mantener al corriente de la situación a los actores principales para quienes actúa el agente.

Malasia recuerda una época en la que la Secretaría presentaba exposiciones informativas diarias a los miembros del Consejo para actualizar al Consejo sobre lo que estaba ocurriendo en el mundo en relación con la paz y la seguridad internacionales. Entendemos que esa práctica se ha discontinuado en gran medida. Si bien el advenimiento de la tecnología de la información implica que los miembros del Consejo pueden fácilmente enterarse por sí mismos acerca de cuáles son las amenazas a la paz y la seguridad internacionales del día, los mensajes de alerta de la Secretaría aún podrían ser invaluable para señalar a la atención del Consejo problemas potenciales. Por lo tanto, Malasia sugiere que se reanude la práctica de las exposiciones informativas matinales y los debates que solían seguir a continuación.

Cuando los Estados Miembros acordaron, al final del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, iniciar negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de

Seguridad, Malasia fue uno de los países que se regocijaron a raíz de esa medida progresista. Las discusiones y deliberaciones sobre la reforma del Consejo pasaron a un nivel más alto, del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad a la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General. Parecía, en ese entonces, que estábamos dando un paso hacia adelante en el proceso, que ya había durado 14 años.

Hoy, después de dos años de negociaciones intergubernamentales, parece que hemos llegado a un punto muerto. Damos las gracias al Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Joseph Deiss, por su iniciativa de convocar una sesión oficiosa de la Asamblea General para debatir sobre la manera de reanudar las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. También damos las gracias al Embajador Zahir Tanin por seguir comprometido con el proceso, demostrar una paciencia infinita con respecto a la forma en que el proceso ha ido avanzando y mantener una cierta calma aún bajo la presión más intensa.

En el transcurso del año, los Estados Miembros deliberaron acerca de un texto compuesto, que es esencialmente una compilación de todas las opiniones relativas a la ampliación del Consejo de Seguridad y las diversas modalidades posibles. No negociamos el texto, solamente reiteramos las mismas posiciones una y otra vez. Estas son las Naciones Unidas, donde las resoluciones se negocian todo el tiempo. ¿Por qué habría de ser la reforma del Consejo distinta al proceso normal de negociaciones, donde la eliminación y la avenencia son cuestiones clave? La Carta de las Naciones Unidas es un documento hecho por el hombre. Por lo tanto, deberíamos poder llegar a un acuerdo para cambiarla y mejorarla cuando no hacerlo plantea la amenaza de que la Organización se vuelva irrelevante y prescindible.

Basta ya. Necesitamos detener este juego de retórica en el que nos hemos enredado al negociar las cuestiones de la representación geográfica equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. La última vez que ampliamos el Consejo de Seguridad, en 1965, las Naciones Unidas tenían 117 Miembros. Hoy somos una familia de 192 Miembros, lo que significa que en 45 años el número total de Miembros ha aumentado en un 64% y, sin

embargo, el Consejo de Seguridad no ha experimentado la misma transformación que la Asamblea General.

El continente africano, cuya agrupación regional se compone de 53 naciones, sigue estando subrepresentado entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Se supone que las Naciones Unidas tienen la misión de corregir las injusticias, no de propagarlas. Si es así, entonces las medidas tendientes a garantizar la justicia deben comenzar en casa, aquí, en la Sede de las Naciones Unidas, aumentando el número de miembros del Consejo para que éste refleje las realidades del día, no las glorias históricas. La democracia debe comenzar con nosotros, lo que significa que ninguna nación debería poder imponerse a la voluntad expresa de la mayoría. Debería establecerse la práctica de un voto por país, en la forma en que se supone que funciona la democracia.

Ahora que vamos a iniciar el segundo decenio de este nuevo milenio, necesitamos hacer acopio de una mayor voluntad política para asegurar que las Naciones Unidas puedan cambiar con los tiempos. Debemos ser más dinámicos y más inclusivos. Mi delegación sigue decidida a seguir cualquier camino que nos lleve hacia el éxito en esta lucha por la igualdad y la justicia. Sabemos que no estamos solos en esta empresa.

**Sra. Nyamudeza (Zimbabwe) (habla en inglés):** Agradecemos esta oportunidad de participar en este debate conjunto. Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por Sierra Leona en nombre del Grupo de Estados de África y por Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En el pasado reciente, el Consejo de Seguridad ha observado un aumento sustancial del número de cuestiones que se le plantean para su examen. Mi delegación acoge con beneplácito la función desempeñada por el Consejo en la solución de los conflictos que surgen en el mundo, especialmente en África. En ese sentido, apoyamos los esfuerzos del Consejo para fortalecer su asociación con la Unión Africana. Las organizaciones regionales, entre ellas la Unión Africana, se están convirtiendo cada vez más en elementos esenciales de los sistemas de seguridad mundiales. Compartimos la opinión de que las organizaciones regionales están en mejores condiciones de lidiar con los desafíos a la paz y la seguridad que se presentan en sus regiones respectivas y que, por lo tanto, deben ser apoyadas y no socavadas. Eso debe

reflejarse en la vida práctica y no quedar simplemente como una prosa fácil.

La Carta de las Naciones Unidas confiere al Consejo de Seguridad una gran responsabilidad al encomendarle el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esa responsabilidad hace que el Consejo ejerza una influencia de largo alcance en la vida de muchas personas en todo el mundo. Si el Consejo actúa con equidad, eficacia y responsabilidad, brindará una garantía importante a la comunidad internacional en el sentido de que sus preocupaciones relativas a la paz y la seguridad serán atendidas como corresponde. Compartimos la opinión de que el Consejo debe asegurarse de que sus decisiones reflejen las inquietudes y aspiraciones de los Miembros de las Naciones Unidas en general. En ese sentido, exhortamos a la democratización del orden existente, el aumento de la transparencia en la acción y la posibilidad de compartir distintas ideas, intereses y sensibilidad.

Mi delegación observa con preocupación la tendencia del Consejo a adoptar decisiones sobre cuestiones que afectan a la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas sin tener en cuenta las opiniones de los Estados de que se trate. En ese sentido, también nos preocupa que el Consejo recurra cada vez más a las resoluciones y las medidas coercitivas sobre la base del Capítulo VII, incluso en relación con cuestiones que podrían resolverse mejor por medio de la cooperación multilateral. Pedimos al Consejo que brinde la oportunidad de que se escuchen las opiniones de los Miembros de la Organización en general. Al mismo tiempo que acogemos con beneplácito los esfuerzos del Consejo por aumentar su apertura con respecto a los Estados que no son miembros del Consejo, lo exhortamos a aumentar también su transparencia y su comunicación. Reiteramos que la verdadera eficacia del Consejo, así como el respeto de sus decisiones, podrá alcanzarse únicamente cuando los Miembros en general consideren que ese órgano representa sus intereses. Para muchos Estados Miembros, los intentos de algunos países de recuperar su gloria imperial perdida mediante el uso indebido del Consejo son detestables.

La inmensa mayoría de los Estados Miembros ha expresado claramente su preferencia de una reforma amplia del Consejo de Seguridad. Que el Consejo, en su forma actual, no representa las realidades del siglo XXI ya no es materia de discusión. Por lo tanto, este

debate nos ofrece una oportunidad no sólo para hacer un inventario y evaluar nuestros progresos, sino también para manifestar e intercambiar opiniones que pueden muy bien facilitar una mejor comprensión de varias de nuestras posiciones con respecto a nuestro esfuerzo colectivo por llevar adelante la reforma del Consejo de Seguridad. La posición de Zimbabwe se guía por la posición común de África expuesta en el Consenso de Ezulwini.

Mi delegación se siente muy alentada por la aceptación y el acuerdo crecientes sobre la necesidad de aumentar el número de miembros del Consejo tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. Un Consejo ampliado gozará de nuevas perspectivas en sus deliberaciones y de alianzas más amplias en su proceso de toma de decisiones, lo que, después de todo, es el propósito de nuestro esfuerzo: hacer que el Consejo se vuelva más representativo, legítimo y digno de crédito. Además, Zimbabwe opina que ampliar ambas categorías de miembros es indispensable para satisfacer las necesidades y dar cabida a las opiniones de la mayoría de los Estados Miembros. Es también esencial para mantener una proporción equilibrada entre ambas categorías de miembros del Consejo.

A ese respecto, Zimbabwe, al igual que muchos otros Estados Miembros, ha abogado siempre a favor de una reforma amplia del Consejo de Seguridad. Hemos subrayado una y otra vez la necesidad de que el Consejo refleje las realidades políticas actuales, con un énfasis especial en la concesión a los países en desarrollo, en particular los del continente africano, de una representación merecida y pendiente desde hace mucho tiempo en ambas categorías de miembros del Consejo. En ese sentido, quisiera reiterar el apoyo de mi país a la continua reivindicación de África de dos puestos permanentes en un Consejo ampliado, con las mismas facultades y prerrogativas de los miembros permanentes actuales, y cinco puestos no permanentes. Consideramos que esas son reivindicaciones razonables, basadas en el principio de la representación democrática distribuida proporcionalmente entre las regiones. Un arreglo de esa índole también repararía en cierta medida el abuso histórico a que se ha sometido a África.

Estamos firmemente convencidos de que la reforma de las Naciones Unidas estaría incompleta sin una reforma del Consejo de Seguridad. Reformar sólo los métodos de trabajo del Consejo tampoco es

suficiente, por lo que es necesario realizar reformas estructurales para completar el proceso. Para poder alcanzar sus objetivos en las importantes esferas de la seguridad y el desarrollo económico y social, la comunidad internacional necesita un Consejo con una estructura menos desnivelada y más equilibrada, junto con instituciones de gobernanza mundial más democráticas.

Es importante que los intereses de todas las regiones y países relacionados con esta cuestión delicada se tengan en cuenta seriamente. En este sentido, la transparencia y el consenso deben servir de guía para la confianza mutua. Por su parte, Zimbabwe está dispuesta a trabajar con otros Miembros para alcanzar una reforma general del Consejo de Seguridad.

**Sra. Shoman** (Jordania) (*habla en inglés*): Jordania hace suyas las declaraciones del Grupo de cinco naciones pequeñas y del Movimiento de los Países No Alineados. Reafirmamos la importancia del diálogo interactivo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, y abrigamos la esperanza de que este año se prepare el terreno para la celebración de debates fructíferos que promuevan la reforma del Consejo de Seguridad, especialmente con respecto al aumento del número de sus miembros.

Jordania atribuye una gran importancia a la reforma del Consejo y considera que un órgano amplio, transparente, inclusivo y equilibrado reflejaría y satisfaría las necesidades de los Miembros de las Naciones Unidas, en particular de los países en desarrollo, y daría transparencia a una parte importante de la estructura internacional.

El Consejo ha contraído compromisos dignos de elogio y ha comenzado a cumplirlos con miras a mantener la paz y la seguridad internacionales de la manera más eficaz posible y en cooperación con sus asociados. Ello puede verse en las numerosas declaraciones que se han formulado con respecto al informe del Consejo de Seguridad (A/65/2). En ese sentido, Jordania quisiera dar las gracias a la Presidencia actual del Consejo y encomiar las mejoras propuestas por el Reino Unido, que han aportado una comprensión más profunda al debate y han hecho que se transformara más bien en un intercambio de opiniones.

Jordania respalda los debates transparentes y profundos entre el Consejo de Seguridad y los países

que aportan contingentes durante la preparación del informe anual del Consejo, y subraya la importancia de las negociaciones intergubernamentales. Además, exhortamos al Consejo a priorizar y fortalecer las consultas y el diálogo con esos países como parte de sus esfuerzos por instaurar la paz, la estabilidad y la seguridad.

**Sr. Bodini** (San Marino) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Representante Permanente del Reino Unido, Embajador Sir Mark Lyall Grant, por su presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/65/2), y a la misión de Nigeria por su labor en la preparación del documento.

Sr. Presidente: Comparto su opinión en el sentido de que hemos llegado a un punto en que debemos acelerar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Es hora de que conciliemos nuestras divergencias. Bajo la dirección del Embajador y Presidente Tanin, debemos reanudar las negociaciones intergubernamentales, que deben culminar con un consenso o cuasiconsenso para tener éxito. La aprobación de la reforma del Consejo de Seguridad por una Asamblea General dividida estaría condenada al fracaso desde un comienzo. No tendría la legitimidad que nuestros países están buscando. Estoy de acuerdo con muchos de nuestros colegas en el sentido de que la única solución posible es una solución de avenencia, que pueda reflejar el mayor denominador común entre nuestras aspiraciones.

Para alcanzar nuestro objetivo debemos llegar a un acuerdo sobre una reforma provisional. Esa reforma prevería una ampliación razonable del Consejo, en la cual la mitad de los nuevos puestos se asignarían a la categoría de miembros no permanentes con un mandato de dos años, y la otra mitad a una nueva categoría de miembros no permanentes cuyo mandato duraría más tiempo. De esa forma, los Estados pequeños y medianos tendrían una mayor representación, así como los países que hacen aportes importantes a la paz mundial mediante su asistencia financiera, su liderazgo democrático, sus economías en crecimiento y sus fuerzas de mantenimiento de la paz.

Esos países merecen representarnos en el Consejo por períodos más prolongados. Serían elegidos por la Asamblea General y podrían ser reelegidos al completar sus mandatos.

Considero que, en caso de resultar elegidos, los Estados que presenten su candidatura para períodos

más prolongados mejorarían en gran medida la labor del Consejo de Seguridad. No me cabe duda de que los países que contribuyan eficazmente a los procesos de paz durante sus mandatos serían reelegidos.

Con ese tipo de reforma conseguiríamos una ampliación sustancial, tendríamos un Consejo de Seguridad más democrático y representativo, generaríamos una mayor transparencia, mejoraríamos las relaciones entre el Consejo y la Asamblea General y obtendríamos una representación más equitativa de las distintas zonas geográficas.

Por último, tenemos que salir de este estancamiento inaceptable de 15 años, que pone de manifiesto nuestra incapacidad de reformar nuestro Consejo de Seguridad.

**Sr. Borg** (Malta) (*habla en inglés*): El informe del Consejo de Seguridad sobre su labor durante los pasados 12 meses (A/65/2), que estamos examinando hoy, expone claramente las cuestiones y situaciones diversas y complejas, así como los desafíos, que enfrenta nuestra Organización. El informe también demuestra que aún queda mucho por hacer para aliviar las situaciones a menudo penosas que enfrentan las poblaciones de los países donde los conflictos parecen perpetuar las condiciones de vida ya de por sí insoportables, la tensión y la agitación, junto con el hambre, la desnutrición y las enfermedades. Es un hecho reconocido que esas condiciones y situaciones no sólo obstruyen el desarrollo económico y social de esos países, sino que además siguen desplazando grandes masas de población y acrecientan la pobreza, el número de refugiados y la inestabilidad política.

Comparándolo con el mismo período del año pasado, en el informe se revela que el Consejo de Seguridad ha celebrado menos sesiones oficiales, menos sesiones públicas y menos consultas, y que ha emitido menos declaraciones de la Presidencia, mientras que ha hecho más declaraciones a la prensa. Además, el Consejo de Seguridad aprobó menos resoluciones que el año anterior. Si todos esos hechos reflejan o no la auténtica urgencia con la que el Consejo de Seguridad trató de abordar eficazmente las preocupaciones crecientes de la comunidad internacional con respecto a las diversas situaciones que todavía no están resueltas en África, el Oriente Medio, Asia, Europa y América Central es un asunto que quizás cause una cierta inquietud entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, requiera un análisis y un examen más profundos.

Mi delegación observa que, nuevamente este año, por lo menos 12 países de África fueron el centro de la atención y acción del Consejo de Seguridad. Se aprobaron 25 resoluciones y se emitieron 12 declaraciones de la Presidencia en relación con África. Mi delegación opina que el Consejo debe realizar esfuerzos más concertados y mejorar su acción con respecto a los conflictos y situaciones que persisten en esos países. En ese sentido, es importante que el Consejo continúe recibiendo la asistencia de todos los gobiernos y partes interesadas a fin de asegurar que las medidas adoptadas por él encuentren una respuesta positiva sobre el terreno.

La función de las organizaciones regionales de África, y especialmente la intensificación de la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, deben encomiarse y respaldarse.

Entre las actividades importantes realizadas por el Consejo de Seguridad que mi delegación desea destacar están las relacionadas con las misiones efectuadas por los miembros del Consejo a las zonas de conflicto, que han permitido a sus miembros, así como a los gobiernos de los países en cuestión, la oportunidad de interactuar y posiblemente han ayudado a generar respaldo político para las decisiones importantes de todos los interlocutores. En ese sentido, creemos que los miembros del Consejo deberían examinar la amplitud y el alcance de esas misiones, de manera que pudieran efectuarse visitas a otras zonas de conflicto, especialmente en el caso de situaciones de las que el Consejo de Seguridad se ha estado ocupando durante muchos años y donde no hay solución a la vista.

Una de las cuestiones a las que el Consejo de Seguridad ha hecho su aporte se vincula a la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. El hecho de que el Consejo examine la cuestión mensualmente es en sí mismo una prueba de que la comunidad internacional aún no ha encontrado la solución tan anhelada. A pesar de los múltiples esfuerzos del Secretario General y del Cuarteto, se necesita un esfuerzo renovado y un enfoque revitalizado en la búsqueda de una solución política y duradera para la cuestión de Palestina y el conflicto del Oriente Medio. En ese sentido, los miembros del Consejo de Seguridad deben seguir mejorando su papel y su contribución válida asistiendo tanto a los israelíes como a los palestinos, sobre todo teniendo en cuenta que las negociaciones directas, que habían suscitado

nuevas esperanzas y expectativas hace algunas semanas, se ven seriamente puestas a prueba, si no en peligro, todos los días. Mi delegación considera que el Consejo tiene una función primordial que desempeñar en el proceso del Oriente Medio y que puede y debe contribuir a la solución de la cuestión e instaurar la paz y la seguridad en una región que durante más de 60 años ha sido escenario de conflicto, tensiones y agitación. Es importante que el Consejo de Seguridad, respaldado por la Asamblea General, fortalezca sus esfuerzos para que se reanuden las negociaciones de paz, que podrían conducir a un Estado palestino independiente, democrático, contiguo y viable, que viva en paz y con seguridad al lado de Israel.

Otra actividad a la que se hace referencia en el informe y que mi delegación respalda es la celebración de sesiones temáticas del Consejo sobre cuestiones generales vinculadas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como las exposiciones informativas de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo. Malta opina que la participación de los Estados Miembros en esos debates públicos aumenta la transparencia y la universalidad del acceso y la participación de todos los Estados Miembros en el examen de cuestiones importantes relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación también acoge con agrado el examen por el Consejo de Seguridad de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, acogemos con beneplácito la expresión por el Consejo de su intención de considerar nuevas medidas para promover una cooperación operacional más estrecha e intensa entre las Naciones Unidas y esas organizaciones en esferas como la alerta temprana, la prevención, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz con miras a asegurar la coherencia, la sinergia y la eficacia colectiva de sus esfuerzos. Malta, como miembro de la Unión Europea y Miembro de las Naciones Unidas, observa con satisfacción la participación de la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Sra. Catherine Ashton, quien brindó una exposición informativa al Consejo sobre el compromiso de la Unión Europea con la promoción activa de la paz, la seguridad, la justicia y los derechos humanos, así como con la protección de las personas

vulnerables y la ayuda a las personas para que vivan con seguridad y dignidad. De hecho, el Tratado de Lisboa ha intensificado la colaboración entre la Unión Europea, por una parte, y los miembros del Consejo de Seguridad y los Miembros de las Naciones Unidas en general, por la otra, tal como se indica en el informe. El Consejo respaldó el apoyo de la Unión Europea a los esfuerzos de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ya que las dos organizaciones comparten objetivos y principios comunes, como la promoción de los derechos humanos, el estado de derecho y el desarrollo. Mi delegación acogió con agrado la oportunidad de participar en el debate público celebrado el pasado mes de abril sobre los métodos de trabajo del Consejo (véase S/PV.6300). Es un hecho reconocido que las cuestiones de las que se ocupa el Consejo no son responsabilidad exclusiva de los miembros de ese órgano y que los peligros crecientes de la actualidad son cada vez más de índole transnacional y mundial. No existen límites para esos peligros. En consecuencia, los asuntos que se señalan a la atención del Consejo requieren una mayor participación y compromiso de los países que no son miembros del Consejo.

Si bien todavía hay mucho por hacer para alcanzar un nivel óptimo de transparencia, Malta considera que las exposiciones informativas que los Presidentes del Consejo presentan mensualmente sobre el programa de trabajo, así como el aumento de los datos detallados que figuran en el informe que el Consejo presenta anualmente a la Asamblea General, han mejorado las relaciones entre los miembros del Consejo y el resto de los Miembros de las Naciones Unidas.

Malta alienta a los miembros del Consejo a seguir examinando los medios para mejorar sus métodos de trabajo, velando por que haya una mayor transparencia, eficacia e interacción con los países que no son miembros de ese órgano. Es importante que todos los Estados Miembros no sólo sientan que es suyo el proceso de reforma de las Naciones Unidas, incluida la del Consejo de Seguridad, sino que además continúen asumiendo la custodia de la Organización, de la cual el Consejo de Seguridad es uno de los órganos principales.

Malta siempre ha participado activa y coherentemente en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. A lo largo de todo el proceso, Malta ha

expuesto, de manera objetiva y transparente, las opiniones y aspiraciones de un pequeño Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Mi delegación opina que todo acuerdo al que se llegue en las negociaciones intergubernamentales debe formar parte de un conjunto de medidas orientadas a una reforma sólida, sostenible y a largo plazo del Consejo de Seguridad, en particular sobre la base del principio de que las cinco cuestiones clave señaladas en la decisión 62/557 son inseparables y deben contemplarse como una unidad. Todo examen de una de esas cuestiones debe asegurar un avance coherente y congruente en las otras cuestiones clave.

Mi delegación desea reiterar su firme apoyo a la plataforma del grupo Unidos por el Consenso, en la que se prevén puestos regulares no permanentes, incluso para los Estados pequeños y medianos, así como puestos no permanentes para períodos más prolongados. Eso representa un paso adelante y una avenencia importante en comparación con la posición original del grupo, de 2005.

La plataforma del grupo Unidos por el Consenso es la única propuesta planteada hasta la fecha que colmaría las aspiraciones de los Estados pequeños que tienen una población inferior a un millón de habitantes, al proponer concretamente que en un Consejo de Seguridad ampliado se asigne un puesto no permanente a los Estados pequeños. A juicio de mi delegación, eso haría justicia a más de 40 Estados Miembros pequeños que están reclamando una respuesta mejor y el reconocimiento pleno de su posición legítima en las negociaciones intergubernamentales.

Por consiguiente, estimamos que esa propuesta debería contar con el respaldo de todos los Estados pequeños que participan en las negociaciones intergubernamentales a fin de que no se nos siga marginando o ignorando, así como para asegurar mejores oportunidades en relación con nuestro derecho legítimo de prestar servicios en el Consejo de Seguridad independientemente de nuestra ubicación geográfica y nuestro grado de desarrollo.

Malta abraza la esperanza de que otros grupos y países muestren el mismo espíritu de flexibilidad y adopten posiciones que permitan zanjar las divergencias. Todos deberíamos emprender de manera abierta, transparente e inclusiva un proceso que nos conduzca a una solución que goce de la mayor aceptación posible de los Estados Miembros.

Por varios motivos, mi delegación continúa experimentando dificultades con respecto a los argumentos que favorecen el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en ambas categorías, permanentes y no permanentes. Además, mi delegación no está de acuerdo con lo que afirman varias delegaciones en el sentido de que la ampliación en ambas categorías supuestamente goza del apoyo de la mayoría de los Estados Miembros de la Organización.

Este es un proceso dirigido por los Estados Miembros y que pertenece a los Estados Miembros, por lo que Malta reitera su convicción de que la Asamblea General, como órgano principal de las Naciones Unidas de composición universal, es el único foro legítimo y apropiado para debatir y decidir acerca de la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación espera con interés recibir un programa de trabajo en el que figure cómo y cuándo tendrán lugar las próximas negociaciones. Sr. Presidente: Expresamos a usted nuestro apoyo y cooperación, al igual que al Embajador Zahir Tanin, así como nuestro deseo de que nuestras negociaciones se reanuden con éxito.

**Sr. Elshareef** (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación ha analizado exhaustivamente el informe del Consejo de Seguridad que tenemos hoy ante nosotros (A/65/2), presentado con arreglo a los temas 29 y 119 del programa, “Informe del Consejo de Seguridad” y “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas en la 48ª sesión plenaria por los representantes de Sierra Leona, en nombre del Grupo de Estados de África, y por el representante de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mi país desea reiterar la posición bien establecida de África a favor de la asignación a África de dos puestos permanentes y cinco puestos no permanentes en el Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la importancia del continente, que está conformado por 53 Estados Miembros.

Sr. Presidente: Deseamos expresarle nuestro agradecimiento por dar a este tema la importancia que merece al incluirlo en el programa del actual periodo de sesiones. Asimismo, quisiéramos encomiar los

esfuerzos de su predecesor, el Sr. Treki, que ha contribuido considerablemente al proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

En lo que se refiere a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y su proceso de toma de decisiones, nos adherimos a la posición declarada del Movimiento de los Países No Alineados, que pide un enfoque más democrático y transparente y la participación de todos los Estados Miembros, especialmente de aquellos cuyas cuestiones están bajo examen, para que el proceso sea más objetivo y justo.

Al respecto, mi delegación pide la abolición del derecho de veto, que, a nuestro criterio, es contrario a los nobles propósitos y principios de las Naciones Unidas, que buscan la equidad entre los Estados y el respeto de su soberanía.

Mi delegación considera que el Consejo de Seguridad debe dar más importancia a la cooperación con la Asamblea General, que es el órgano más inclusivo y representativo de las Naciones Unidas. El Consejo debería consultar con la Asamblea y tener en cuenta sus opiniones con respecto a su forma de encarar las cuestiones internacionales que estén bajo examen.

También opinamos que es importante que el Consejo de Seguridad no adopte ninguna decisión con respecto a las cuestiones que no constituyan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, tal como se define en el Capítulo VII de la Carta.

Mi delegación considera que es importante que el Consejo de Seguridad coopere con todos los Estados Miembros de una manera que garantice sus derechos, de conformidad con las disposiciones de la Carta, en vez de favorecer a entidades que no pertenecen a esta Organización internacional, a veces incluso equiparándolas a los Estados Miembros, lo que constituye una violación flagrante de la Carta.

Para concluir, mi delegación desea señalar que la reforma del Consejo de Seguridad es una de las cuestiones más vitales para nuestra Organización internacional, y que ya es hora de que se aumente el número de miembros del Consejo y de que éste mejore sus métodos de trabajo y su proceso de toma de decisiones a fin de reflejar y expresar verdaderamente las posiciones de todos los Miembros de las Naciones Unidas, en vez de ser explotado, como lo es a veces, por las principales Potencias que buscan promover sus

propios programas políticos a expensas de las naciones en desarrollo.

**Sra. Kok Li Peng** (Singapur) (*habla en inglés*): Mi delegación participa en el debate de hoy algo alentada por lo que hemos leído en el informe anual más reciente del Consejo de Seguridad (A/65/2). El informe nos brinda un buen panorama del alcance y el volumen de las cuestiones de las que se ocupó el Consejo en el transcurso del año, así como de algunas mejoras, en particular la incorporación de material que refleja la sustancia de la labor del Consejo. Como miembro del Grupo de cinco países pequeños, Singapur también aprecia la adición de una sección sobre los métodos de trabajo del Consejo bajo los exámenes temáticos, en vez de estar ubicada bajo “Otros asuntos”, como en los informes anteriores. Esperamos que ese arreglo se mantenga en los informes futuros.

Aplaudimos la práctica en evolución del Consejo de consultar a los Estados Miembros antes de la redacción de su informe, práctica que fue introducida por Viet Nam, adoptada luego por Uganda y continuada por Nigeria. Esa práctica óptima inspira fe en el Consejo y forja confianza entre el Consejo y la Asamblea General.

El siguiente paso lógico en ese proceso sería que el autor del informe anual celebrara un período de sesiones oficiosas con los Estados Miembros una vez que el informe se hubiera completado para debatir, entre otras cosas, las cuestiones, los desafíos y las preguntas que surgieron durante la preparación del informe. Como Singapur ha dicho anteriormente, la intención no es encontrar fallas, sino permitir que los Estados Miembros comprendan en mayor profundidad la labor del Consejo y generar confianza en las medidas del Consejo.

Una mayor interacción entre el Consejo y los Estados Miembros también puede ayudar a aclarar el tipo de análisis que los Estados Miembros han pedido reiteradamente para cada informe anual. Dado el ingente nivel de recursos que se encauzan hacia el Consejo, ya sea por obligación o por elección, la reciprocidad de sus miembros en lo que respecta a la transparencia y la eficacia es insuficiente. No basta con que la Presidencia del Consejo cada mes comparta sus reflexiones acerca de los esfuerzos realizados durante el año. Deben establecerse procedimientos concretos para que el Consejo responda por su cumplimiento de

las responsabilidades solemnes que le han sido conferidas en virtud de la Carta.

Como Singapur considera que la interacción promueve la eficacia de la labor del Consejo, quisiéramos encomiar los esfuerzos del Reino Unido para promover debates interactivos y con visión de futuro en el Consejo, como su reunión de exploración del horizonte con el Departamento de Asuntos Políticos. Los debates públicos mensuales son también oportunidades valiosas para un intercambio sincero de opiniones entre los miembros del Consejo y los Estados Miembros.

Sin embargo, debemos ser conscientes del carácter peculiar de la labor del Consejo, en la que abundan las crisis y está sujeta a plazos estrictos. Para mantener un intercambio realmente útil, lo mejor que podemos hacer es seguir el consejo de George Washington, quien dijo: “Que tu plática con hombres de negocios sea breve y al punto”. Por lo tanto, debemos dejar de lado nuestros amados pero largos rituales de discursos preparados y establecer procedimientos que favorezcan una mayor espontaneidad e interactividad, porque las deliberaciones genuinas y de buena calidad pueden enriquecer los debates del Consejo y sus resultados.

Con respecto a la cuestión más amplia de los métodos de trabajo del Consejo, hemos visto algunos progresos en los últimos años, aunque es evidente que puede hacerse mucho más. Por ejemplo, Singapur, junto con otros del Grupo de cinco países pequeños, se complació al ver la reciente actualización de la nota de la Presidencia 507 (S/2010/507). Sin embargo, seguimos preocupados por la falta de un mecanismo de seguimiento de la aplicación. Quisiéramos reiterar las sugerencias esbozadas en la declaración anterior del Grupo de cinco países pequeños sobre el mejoramiento de la comprensión y la aplicación de la nota de la Presidencia 507 (véase A/65/PV.48). También sería útil expandir la sección del informe anual sobre la nota 507 para incluir alguna evaluación de los progresos con respecto a su aplicación.

Recuerdo que mi delegación se lamentaba en 2008 de que estábamos danzando alrededor del mismo círculo en cuanto a la reforma del Consejo. Afortunadamente, ha habido ciertos progresos desde entonces. Pronto iniciaremos la sexta ronda de negociaciones intergubernamentales, con un texto de compilación a mano. Sin embargo, poco se ha

avanzado en lo que se refiere a racionalizar ese texto, y menos aún en cuanto al inicio de negociaciones de fondo basadas en el texto. Abrigamos la esperanza de que, cuando reanudemos las negociaciones, los Estados Miembros demuestren una mayor disposición a encontrar un terreno común. Al respecto, ofrecemos nuestro pleno apoyo al Embajador Zahir Tanin en su tarea continua de facilitación de ese proceso.

La elección de la India, Alemania y Sudáfrica ha generado una gran expectativa sobre cómo se desempeñará el Consejo el año próximo. Muchos de nosotros estaremos observando qué hace el Consejo para aumentar su eficiencia, cómo mejora su interacción con los Estados Miembros y cómo cumple las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta. Algunas delegaciones optimistas también abrigan la esperanza de que se salga de la parálisis relativa a la reforma del Consejo. Lo importante es que, tanto en los esfuerzos para mejorar la eficacia del Consejo como en los esfuerzos de los Estados Miembros en las negociaciones intergubernamentales, se acreciente el impulso tan arduamente generado y se encuentre la voluntad política necesaria para llevar adelante la reforma. Para parafrasear las palabras de un hombre sabio, Mahatma Gandhi, nosotros debemos ser el cambio que queremos ver en el mundo.

**Sr. Park In-Kook** (República de Corea) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate conjunto. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar la firme convicción de mi delegación de que su Presidencia será un éxito.

Deseo dar las gracias al actual Presidente del Consejo de Seguridad, Su Excelencia el Embajador Lyall Grant del Reino Unido, por su presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/65/2).

Ahora quisiera referirme al tema 119, relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Me complace observar que se han logrado progresos significativos durante el año transcurrido. Lo más importante es que, bajo la dirección del Embajador Tanin, hemos llegado a redactar un texto de negociación inclusivo, que esperamos sirva de guía para la próxima etapa de las negociaciones.

No obstante, quisiéramos subrayar que todo intento de modificar el texto actual deberá ser debatido

exhaustivamente y acordado plenamente por todas las partes interesadas. Además, la directriz más importante debe ser el principio del “acuerdo general” al que se hace referencia en la resolución 48/26, de 3 de diciembre de 1993. Los esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad no deben causar división entre los Estados Miembros, sino más bien contribuir a unas Naciones Unidas más solidarias y colaboradoras.

En ese sentido, quisiera señalar que mientras todos los demás grupos se han mantenido rígidos en sus posiciones, el Grupo de Consenso ha hecho gala de una gran flexibilidad. Espero sinceramente que otras partes se vuelvan más proclives a seguir adelante con un espíritu de avenencia, a fin de que podamos lograr progresos tangibles en un futuro próximo.

Después de las cinco rondas de negociaciones intergubernamentales celebradas hasta ahora, todos conocemos bien las posturas básicas de los grupos principales. A través de las deliberaciones hemos identificado colectivamente los elementos claves que deben ser incorporados al proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Además, nos hemos dado cuenta de que los cinco elementos claves están entrelazados intrínsecamente. Por lo tanto, quisiéramos destacar que es indispensable la aplicación de un enfoque amplio, elaborado mediante un proyecto único.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar brevemente la posición de mi Gobierno con respecto a los cinco elementos claves.

Primero, en lo atinente a la cuestión de las categorías de miembros, la filosofía fundamental y concluyente de mi delegación es que una forma de representación más democrática acrecentaría la rendición de cuentas y la transparencia. Creemos firmemente que ello puede conseguirse únicamente por medio de la elección periódica de los miembros del Consejo de Seguridad. Las elecciones periódicas ofrecerían a los Estados Miembros más oportunidades de integrar el Consejo, asegurando así una representación más equitativa. Además, gracias a las elecciones, podrían juzgarse de manera imparcial los méritos y las fallas de un miembro del Consejo, facilitando así un proceso de selección de miembros más transparente.

Por otra parte, la propuesta de reforma de las categorías de miembros que promueve meramente una elección en la cual un puñado de ganadores seguiría en el Consejo indefinidamente no sólo contradice los

principios democráticos, sino que también hace caso omiso de la dinámica en constante evolución de nuestro mundo cambiante. De hecho, durante los últimos años hemos sido testigos de varios desafíos mundiales que entrañaban los esfuerzos concertados de varios protagonistas nuevos. Estos tiempos, caracterizados por la globalización, la interdependencia y retos polifacéticos, exigen lo que se ha dado en denominar nuevo multilateralismo. Contra este telón de fondo, la rigidez de la condición de miembro permanente socavaría la agilidad requerida para que el Consejo esté a la altura de la ocasión y haga frente a los desafíos del mañana.

Segundo, con respecto a la cuestión del derecho de veto, todos sabemos que ese mecanismo peculiar se estableció en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial con el propósito de hacer que esta institución despegara y funcionara. En el contexto moderno, en el caso de que se considere necesario que persista el derecho de veto como resultado de las realidades de la política de la fuerza, entonces por lo menos debería ejercerse con la máxima restricción, junto con una explicación oportuna y convincente acerca de las razones que motivan su utilización.

Tercero, en lo que atañe a la representación regional, lograr una distribución geográfica equitativa entre los grupos regionales es un importante objetivo compartido por la mayoría de los Miembros y una parte integral del proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, la subrepresentación sustancial de ciertas regiones —a saber, África, Asia y Latinoamérica— debe rectificarse con carácter prioritario. Si bien reconocemos que la representación tiene que ver con algo más que proporciones, ciertamente puede ser un indicador claro de cuál es la condición de una región en lo que se refiere a establecer su presencia en el Consejo de Seguridad.

Cuarto, con respecto a la cuestión del tamaño, mi delegación reconoce que hay un acuerdo amplio en el sentido de que el aumento del número de miembros del Consejo debe ser suficiente como para mejorar la representación general de los miembros actuales. Sin embargo, somos flexibles en cuanto lo que constituye una ampliación razonable y no insistiremos en cifras concretas. En lugar de ello, el resultado final dependerá de lo que sea un tamaño razonable para un nuevo Consejo que no solo sea representativo sino que también pueda operar con eficiencia funcional.

Por último, en cuanto a los métodos de trabajo, se ha pedido continuamente que el Consejo aumente su transparencia, su eficacia y su inclusión. Somos muy conscientes de las limitaciones impuestas por la creciente carga de trabajo de los miembros del Consejo y la gran cantidad de tareas nuevas y abrumadoras que consumen gran parte de su tiempo y atención. No obstante, pensamos que deben hacerse esfuerzos coherentes y estructurados para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y el carácter integral del Consejo. Eso es necesario para lograr una reforma completa.

Antes de concluir mis observaciones, quisiera mencionar que la reforma del Consejo de Seguridad debe ser un proceso impulsado por los miembros, como se estipula en la decisión 62/557 de la Asamblea General. Al respecto, quisiera hacerme eco del pedido de algunos colegas de que la Presidencia provea a los Estados Miembros una hoja de ruta sobre el curso de acción futuro. Eso nos ayudaría a prepararnos mejor y participar más y mejor en las reuniones.

Ha llegado el momento de salir del estancamiento y adoptar medidas concretas para avanzar hacia una solución factible, en lugar de reiterar posiciones rígidas. Al respecto, mi delegación considera que el enfoque intermedio, que prevé el establecimiento de puestos con mandatos más prolongados además de los puestos regulares de dos años de duración, parece ser el consenso más práctico en las circunstancias actuales. Mi delegación está dispuesta a participar activamente en debates serios en torno a una solución viable, y esperamos que otras delegaciones también estén dispuestas a avanzar en los meses venideros.

**Sra. Štiglic** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito el debate conjunto de hoy sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/65/2) y sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, dada la importante conexión sustantiva existente entre ambos temas.

Quisiera expresar mi gratitud al Presidente actual del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por su presentación del informe anual del Consejo (A/65/2) para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010.

El informe anual del Consejo de Seguridad es uno de los principales canales de comunicación entre el

Consejo y la Asamblea General y ofrece a los Miembros de la Organización que no son miembros del Consejo una relación de la labor del órgano que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. El informe de este año demuestra una vez más que la complejidad, la variedad y el volumen de la labor del Consejo continúan creciendo.

Valoramos los esfuerzos realizados en la preparación del informe que tenemos ante nosotros, especialmente los de la delegación de Nigeria, que presidió el Consejo de Seguridad durante el mes de julio, y acogemos con beneplácito varias mejoras cualitativas que se han introducido en los últimos años en la preparación de estos informes anuales.

La pertinencia del informe va mucho más allá de la descripción de las actividades del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, alentamos a los miembros del Consejo a continuar esforzándose por elaborar informes que sean más analíticos, seguir con la práctica habitual y proceder con los Estados Miembros a un intercambio interactivo de opiniones sobre el informe en su etapa preparatoria.

Apreciamos las mejoras efectuadas en los métodos de trabajo del Consejo. Mejores métodos de trabajo y más transparencia con respecto a todos los Miembros de la Organización pueden aumentar la eficiencia del Consejo, realzar su legitimidad y fortalecer su papel como órgano al que la Carta confirió el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Desde hace ya muchos años, los Estados Miembros han tenido que hacer frente a un número cada vez mayor de decisiones del Consejo con notorias consecuencias jurídicas, financieras y de seguridad para cada Estado Miembro. La aplicación de esas decisiones sin haber participado en el proceso de toma de decisiones exige una mayor transparencia, inclusión e intervención de los Estados que no son miembros del Consejo de manera más regular y frecuente. Apreciamos y apoyamos las iniciativas del grupo de los cinco países pequeños en ese sentido.

También apoyamos el proceso de consultas más intenso y sistemático entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes militares y de policía y la Secretaría sobre los mandatos y las operaciones de mantenimiento de la paz, facilitadas en gran medida por la participación activa del grupo de

trabajo del Consejo. Valoramos esos esfuerzos dirigidos a alentar un diálogo transparente e inclusivo sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, conducente a movilizar y mantener el apoyo político y operacional de todos los interesados durante toda la vigencia de una misión.

Sr. Presidente: Su decisión de elegir la materia “Reafirmación de la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global” para el debate general de este año fue muy oportuna, y la reforma del Consejo de Seguridad es uno de los elementos cruciales para fortalecer el papel clave de las Naciones Unidas en la gobernanza global. Eslovenia cree firmemente que la reforma del Consejo debió hacerse hace tiempo y es necesaria. Sigue siendo nuestra tarea obligatoria, y se acepta ampliamente que ninguna reforma de las Naciones Unidas será completa sin la reforma del Consejo de Seguridad.

En la reforma debemos abordar el aumento del número de miembros del Consejo y la mejora de los métodos de trabajo. Eslovenia participa activamente en el examen de ambas cuestiones.

Cuando presidimos el Consejo de Seguridad durante nuestro primer año como miembros del Consejo, en 1998 y 1999, Eslovenia decidió que el programa de trabajo mensual provisional del Consejo estuviera disponible en la Internet por primera vez. Ése fue un paso pequeño pero importante para hacer que la labor del Consejo fuera más transparente. Además, nos complace que la práctica de invitar a todos los miembros recién elegidos del Consejo a seguir de cerca las consultas oficiosas durante el mes anterior a la fecha en que comienza su mandato se haya vuelto realidad.

En cuanto al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, la posición de Eslovenia es clara: no se trata solo de una cuestión de justicia, sino que es también una necesidad. Un Consejo reformado necesita reflejar mejor las realidades geopolíticas y debe ser más representativo, con una mayor autoridad y legitimidad.

Eslovenia sigue firmemente convencida de que el Consejo debe ampliarse en ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes. Debe prestarse una atención particular a la representación de los países de África. La ampliación del Consejo debe aumentar también la posibilidad de que los Estados pequeños y medianos, que constituyen la gran mayoría

de los Miembros de las Naciones Unidas, sirvan en el Consejo.

Hubo progreso en las últimas rondas de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad realizadas durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en particular en lo que atañe a la presentación del texto de compilación preparado por el presidente de las negociaciones. Se han planteado muchas propuestas y sugerencias para el aumento del número de miembros del Consejo, entre ellas una de Eslovenia, y todas ellas están bien reflejadas en el texto de compilación.

Al respecto, quisiera encomiar al Representante Permanente del Afganistán, Embajador Zahir Tanin, por sus tremendos esfuerzos y liderazgo imparcial durante los dos últimos años, que dieron a las negociaciones sobre la reforma del Consejo el impulso que necesitaban tan urgentemente. Acogemos con beneplácito su nuevo mandato como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo durante el sexagésimo quinto período de sesiones y le aseguramos que puede contar con nuestro pleno apoyo mientras continúa ayudando a los Estados Miembros a debatir sobre esta cuestión compleja en los meses venideros.

Todos somos partes interesadas en este proceso intergubernamental. Debemos tratar de consolidar aún más el texto de compilación, mantener el impulso generado y hacer avanzar el proceso de negociaciones sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.

Sr. Presidente: Valoramos su presencia durante este debate, y en particular la importancia que usted y su Oficina asignan a las cuestiones que debatimos hoy. Estamos convencidos de que su liderazgo, experiencia, orientación y sabiduría, unidos a la voluntad política, fe y flexibilidad necesarias de los Estados Miembros, nos conducirán a una conclusión exitosa del prolongado debate sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Gutiérrez** (Perú): Sr. Presidente: Quisiera expresarle mi reconocimiento por considerar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad como un asunto prioritario a desarrollar durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, quisiera expresar mi satisfacción de que nuestro colega, el Representante Permanente del

Afganistán, Embajador Zahir Tanin, continúe presidiendo las negociaciones intergubernamentales del plenario oficioso de la Asamblea sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. También quiero agradecer al Embajador Sir Mark Lyall Grant, actual Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación del informe anual de dicho órgano (A/65/2).

El informe anual del Consejo de Seguridad, estima mi delegación, es susceptible de ser complementado y mejorado. Se necesita mayor contenido sustantivo, particularmente respecto a las decisiones que se toman y al proceso previo de adopción de las mismas, así como respecto al cumplimiento de dichas decisiones.

Es importante, asimismo, que el informe del Consejo de Seguridad contenga información sobre los métodos de trabajo. Ello nos permitirá tener una visión más integral de los asuntos tratados, evitando así circunscribir el informe al aspecto meramente referencial o descriptivo y sobre todo, permitiéndonos observar con perspectiva las tareas que se tienen por delante. Asimismo, un paso impostergable es la autoevaluación del Consejo de Seguridad, que debería ser realizada para determinar qué tipo de nuevas acciones se deben implementar con el propósito de incrementar su legitimidad, así como la eficiencia y eficacia de sus trabajos.

También es de la mayor importancia avanzar hacia la reforma concreta de los métodos de trabajo del Consejo, de modo que sean más transparentes y eficientes. Para ello, consideramos necesario que se celebren más reuniones abiertas, se incrementen las reuniones de actualización a los Miembros sobre los temas de discusión, que las mismas sean de naturaleza sustantiva y que se realicen oportunamente. También es de la mayor importancia consolidar la práctica de las consultas del Consejo de Seguridad con los miembros contribuyentes de tropas con anticipación a las deliberaciones del Consejo sobre la materia, así como la inclusión y la regularidad de la práctica de la autoevaluación y la revisión de la implementación de las decisiones del Consejo.

Mi delegación estima que las consultas abiertas realizadas sobre los informes del Consejo de Seguridad con antelación a su elaboración son positivas. Esta práctica favorece la transparencia y una mejor

coordinación con la Asamblea General, así como la responsabilidad de dar cuenta que tiene el Consejo, cuando se escuchan y respetan los criterios expresados por los Miembros. En tal sentido, solicitamos que se constituya en una práctica regular.

Los informes del Secretario General, así como la práctica de debates abiertos sobre los temas que trata el Consejo, como por ejemplo los debates sobre la situación en el Oriente Medio, los informes del Secretario General respecto a la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos, o el papel de la mujer en la consolidación de la paz, son iniciativas que apreciamos. Para que esta práctica tenga un real valor agregado no debe constituir solo una etapa formal, después de la cual inmediatamente se emiten las declaraciones de la Presidencia, o, peor aún, una etapa en la que antes de su finalización ya se conocen las conclusiones del Consejo. En tanto que los debates deben reflejar la opinión de los Miembros de esta Organización en temas de su responsabilidad, es esencial que se consideren todas las posiciones expresadas, inclusive analizando la posibilidad de que los miembros del Consejo escuchen en primera instancia a los países no miembros, todo lo cual dará muestras de la voluntad de apertura y de inclusividad del Consejo, características que nos parecen esenciales en la labor de tan relevante órgano.

Con relación al proceso de reforma del Consejo de Seguridad, y como lo indicó mi delegación en la reunión que la Presidencia convocó en octubre pasado, consideramos que en las últimas cinco rondas del proceso de negociación se han podido apreciar avances positivos, gracias a un alto nivel de participación de todos los Miembros. En ese sentido, reiteramos nuestra opinión de que estamos frente a un importante impulso que debe ser aprovechado para conseguir un Consejo de Seguridad renovado y reformado, con el objetivo de convertirlo en un órgano más democrático y representativo, a la vez que eficaz y eficiente.

Pese a los avances registrados en la metodología seguida hasta ahora, podemos correr el riesgo de estancarnos en la compilación ordenada por temas de las distintas posiciones expresadas. Necesitamos otorgar un nuevo impulso a las negociaciones y pasar a una dinámica formal de ejercicios de redacción de textos, que nos lleve a conseguir un texto de negociación con alternativas claras, que cuente con el respaldo y sobre todo el compromiso político de los Miembros.

En ese sentido, mi delegación reitera su solicitud a la Presidencia del proceso de negociación o a la Oficina del Presidente para que, a la luz de lo expresado por los Miembros hasta el momento, facilite un nuevo texto base de negociaciones, que supere la consolidación de posiciones e identifique y procese las opciones que tenemos, de modo que se nos permita avanzar hacia un trabajo de negociación con obtención de resultados tangibles, equilibrados y representativos, siempre bajo el principio de que debe tratarse de un proceso inclusivo y transparente, con miras a una pronta reforma del Consejo de Seguridad.

El Perú reitera una vez más su convicción de que para la adecuación del Consejo de Seguridad a las nuevas realidades resulta indispensable incorporar nuevos miembros tanto permanentes como no permanentes, en donde se promueva una justa y equitativa representación regional que modifique el actual statu quo.

Con relación a la cuestión del veto, el Perú ha sostenido invariablemente una posición de principio que tiene como fin último su eliminación. Ahora bien, con un espíritu constructivo y el propósito de no paralizar el proceso de negociación, mi delegación sostiene que se debería asumir un compromiso para evaluar en una primera etapa una limitación en la utilización del veto, valiéndose para ello de un concepto existente en la regla establecida en el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta. Complementariamente, el Perú considera importante arribar a consensos que permitan establecer límites precisos para utilizar el veto, suprimiendo la posibilidad de aplicarlo en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y actos sucesivos de violación flagrante de los derechos humanos.

Es necesario que asumamos de manera expeditiva un proceso de negociación real. El continuar repitiendo nuestras posiciones nacionales no nos va a llevar a nada. Si, como lo expresamos unánimemente aquí, deseamos reformar el Consejo, es necesario que en breve plasmemos ese deseo en compromisos concretos.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Bolivariana de Venezuela para una cuestión de orden.

**Sr. Moreno Zapata** (República Bolivariana de Venezuela): Hemos pedido hacer uso de la palabra para plantear una cuestión de orden porque ayer, al realizar su intervención en la sesión de la mañana el

Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela, observamos que la interpretación efectuada por los intérpretes del español al inglés no se correspondía con lo que estaba diciendo el Sr. Jorge Valero. En este sentido, la Misión de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas quiere presentar una queja formal al Servicio de Interpretación. Pedimos que quede constancia en el acta de esta queja que hemos realizado.

**Sr. Sial** (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la convocación de esta importante reunión de hoy. También quiero agradecer al Representante Permanente del Reino Unido, Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, la presentación del informe del Consejo (A/65/2) a la Asamblea General. Sin embargo, observamos que en su declaración no se mencionó a la controversia sobre Jammu y Cachemira en el contexto de las situaciones actuales pendientes de solución. Entendemos que fue una omisión inadvertida, pues la de Jammu y Cachemira es una de las controversias más antiguas en el orden del día del Consejo.

El informe del Consejo de Seguridad es un compendio anual de su tarea, sus reuniones, su correspondencia y sus decisiones. Su mérito fundamental radica en su exactitud en materia de procedimiento y su valor como fuente de información. Estos atributos podrían reforzarse con un cierto nivel de explicación analítica de la labor del Consejo y sus procesos de adopción de decisiones.

El Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas al cumplir sus obligaciones como el principal órgano responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales. Mediante la presentación de su informe a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad permite que su tarea sea analizada por todos los Miembros con respecto a la eficiencia con que ha cumplido sus obligaciones en nombre de los Miembros. Al examinar la labor del Consejo, nos concentraremos en dos aspectos: primero, la eficacia del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y, segundo, la capacidad del Consejo para reflejar las opiniones y los intereses de la mayor parte posible de los miembros.

En el contexto de la eficacia, nuestra delegación reconoce el papel del Consejo de Seguridad para encarar los conflictos violentos por medio del establecimiento eficiente de mandatos de

mantenimiento de la paz y asegurar que cuenten con apoyo logístico. Esa tarea del Consejo ha sido facilitada por los países que aportan contingentes y la Secretaría. Con la creciente comprensión de la importancia de los esfuerzos de consolidación de la paz y la afirmación gradual, pero sólida, de la estructura de las Naciones Unidas en materia de consolidación de la paz, el Consejo se encuentra ahora en mejores condiciones para cumplir el mandato de prevenir una reanudación del conflicto. El Consejo merece nuestro reconocimiento por su importante tarea en la gestión de los conflictos mediante un uso pragmático de los mandatos de mantenimiento de la paz y las estrategias de consolidación de la paz.

Sin embargo, es necesario que el Consejo vuelva a valorar sus esfuerzos en materia de prevención de conflictos y que recurra con más frecuencia al Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas para la solución pacífica de las controversias. Eso es especialmente importante en el caso de los conflictos entre Estados. Las principales cuestiones sin resolver que figuran en el programa de trabajo del Consejo, incluida la de Jammu y Cachemira, aguardan una solución desde hace mucho tiempo. Aun en el caso de las cuestiones que se debaten en forma rutinaria, como la cuestión de Palestina, el Consejo parece haber delegado su función en países determinados o agrupaciones oficiosas. Es necesario corregir eso para que cumpla con eficiencia su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El segundo aspecto es la evaluación de la tarea y la transparencia del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, en el informe anual se proporciona poca información o análisis en esa esfera, sobre todo con respecto a sus procesos de adopción de decisiones. Es una opinión ampliamente compartida que las decisiones emanan de unos pocos protagonistas principales en reuniones realizadas a puertas cerradas, si no entre bastidores. En consecuencia, tales decisiones carecen de transparencia y no son inclusivas. Del mismo modo, el Consejo debe cumplir con el requisito que establece la Carta de presentar un informe especial a la Asamblea General.

En gran medida, la imparcialidad y la transparencia del Consejo de Seguridad se relacionan con un mejoramiento en sus métodos de trabajo. El mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo y el acrecentamiento de su transparencia y rendición de cuentas son los objetivos subyacentes fundamentales

del proceso de reforma actual. Eso me lleva al segundo tema del programa de nuestro debate de hoy, que es la reforma del Consejo de Seguridad.

En ese contexto, el Primer Ministro del Pakistán hizo hoy una declaración ante el Parlamento sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad.

“Todos los Estados Miembros, las regiones y los grupos de Estados tienen intereses vitales en la reforma del Consejo de Seguridad. El logro de una reforma amplia y equitativa del Consejo de Seguridad es un objetivo compartido por todos los Miembros.

Creemos que la reforma efectiva y viable del Consejo de Seguridad solo puede lograrse por medio de negociaciones tendientes a una decisión de consenso apoyada por los Miembros de las Naciones Unidas. A este respecto, el Pakistán sigue comprometido de manera constructiva con el proceso de negociación que se realiza en las Naciones Unidas, en Nueva York.

Nuestros empeños por reformar el Consejo de Seguridad se estructuran en torno de los cuatro pilares siguientes. Uno, la reforma debe ser amplia. Dos, debe basarse en el principio de la igualdad soberana. Tres, debe acrecentar la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad a los Miembros en general. Cuatro, la reforma debe dar por resultado una Organización más unida y fortalecida.”

El 21 de octubre, durante la reciente ronda de negociaciones intergubernamentales, que el Presidente presidió, los Estados Miembros presentaron ideas sobre la forma de avanzar. El Pakistán cree que en el proceso de reforma puede lograrse un verdadero progreso con flexibilidad y avenencia. En ese contexto, el Grupo de Consenso ya ha dado muestras de flexibilidad al pasar de su posición de 2005 al apoyo al documento italo-colombiano.

La propuesta del Grupo de Consenso tiene en cuenta arreglos variables y diferentes posibilidades y alternativas, dando así preponderancia a la representación regional y la representación de los Estados pequeños. Esa fórmula refleja una configuración política mundial compleja, que esencialmente implica la presencia de unos pocos Estados grandes, una cantidad de Estados medianos y una mayoría de Estados más pequeños, y el surgimiento de

organizaciones regionales, que desempeñan un papel importante en lo que atañe a la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Nuestra propuesta también tiene en cuenta el concepto de la distribución geográfica equitativa, como se prevé en el Artículo 23 de la Carta. El concepto de la distribución geográfica equitativa tendría poco sentido si un puesto asignado a una región fuese ocupado en forma permanente por un país. Por ese motivo respetamos y comprendemos la posición de África, como se reflejó en el Consenso de Ezulwini. La justa demanda de África por una presencia permanente en el Consejo se refiere a toda la región. Por lo tanto, es diferente de la de aquellos que buscan un puesto para sí mismos. Del mismo modo, apoyamos la posición de la Organización de la Conferencia Islámica, que exige la adecuada representación de la Umma musulmana en el Consejo de Seguridad.

Por último, Sr. Presidente, reconozco su papel como Presidente de la Asamblea al llevar hacia delante el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Valoramos su presencia aquí, hoy y durante las negociaciones intergubernamentales realizadas el 21 de octubre de 2010. Estamos seguros de que su firme compromiso asegurará la supervisión de la labor del Consejo de Seguridad por la Asamblea, así como su apropiación del proceso de reforma.

**Sr. Koterec** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo agradecerle la convocación de este debate anual conjunto sumamente pertinente sobre dos temas de fundamental importancia, a saber, el informe (A/65/2) del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.

El debate conjunto sobre esos dos temas mutuamente interrelacionados es fundamental para el fortalecimiento de la muy deseada cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, ya que proporciona a los Miembros una singular oportunidad anual de examinar la ardua tarea del Consejo durante los 12 últimos meses, reconocer sus logros y evaluar las esferas donde los cambios contribuirían a una eficacia y pertinencia mayores. Creo que después del exhaustivo debate de hoy, lograremos un entendimiento aún mejor de las opiniones de los demás y una decisión todavía más firme de fortalecer nuestros esfuerzos concertados tendientes a acercar nuestras posiciones, si

seriamente queremos avanzar hacia un Consejo de Seguridad verdaderamente eficaz, digno de crédito y fiable.

En lo que se refiere al informe que consideramos, en primer lugar quiero agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad durante noviembre, Su Excelencia el Embajador Mark Lyall Grant, Representante Permanente del Reino Unido, su instructiva presentación del informe. También deseo felicitar a todo el Consejo de Seguridad por la detallada y mejorada evaluación de su tarea. Acogemos con beneplácito la inclusión de los debates temáticos en el informe en los últimos años. La creciente cantidad de reuniones abiertas a la participación de los Miembros es especialmente digna de atención, pues da a los que no son miembros de ese órgano una oportunidad muy apreciada de seguir más de cerca las cuestiones urgentes que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad. De igual modo, valoramos las nuevas conversaciones oficiosas interactivas con los Estados Miembros durante las etapas de preparación del informe.

Encomiamos al Consejo de Seguridad por proporcionarnos un informe sumamente instructivo y amplio, si bien principalmente desde un punto de vista estadístico. Por haber tenido recientemente la experiencia de prestar servicios en el Consejo de Seguridad, mi delegación comprende que no es factible para el Consejo recopilar un detallado análisis político de sus procedimientos y de ninguna manera quiere que su independencia se vea amenazada.

Sin embargo, hay unas pocas esferas en las que agradeceríamos obtener más del informe. Por ejemplo, el Consejo podría explayarse más ampliamente sobre cuestiones transversales y vincular las esferas temáticas con las situaciones en determinados países, sobre todo en aquellos ámbitos donde el Consejo de Seguridad encuentra las mayores dificultades. Por ejemplo, sería una verdadera ayuda para los miembros en general entender la lógica de las decisiones del Consejo de Seguridad y ver en el informe la propia evaluación del Consejo de sus éxitos y deficiencias. No obstante, reconocemos que el informe contiene información sobre los métodos de trabajo y la aplicación de la nota del Presidente S/2006/507.

La cuestión de los métodos de trabajo me lleva ahora al segundo tema que hoy examina la Asamblea, a saber, la acuciante cuestión de la reforma del Consejo

de Seguridad. A este respecto, en primer lugar quiero felicitar a Su Excelencia el Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, por su excelente capacidad de conducción, sus incansables esfuerzos y la forma en que ha guiado nuestras negociaciones en los dos últimos períodos de sesiones. Acogemos con beneplácito el hecho de que bajo su capaz dirección hayamos alcanzado una nueva etapa en las negociaciones basadas sobre un texto. Recientemente hemos observado también cambios en las posiciones de algunos países. Mi delegación cree verdaderamente en que, dada nuestra ardua tarea de los últimos años sobre esta cuestión, ha llegado el momento de salir del estancamiento y empezar a mostrarle al mundo algunos resultados tangibles.

Para lograr eso, exhortamos a todas las delegaciones a que manifiesten mayor flexibilidad y voluntad política y comiencen a reducir la vasta gama de propuestas presentadas. Si bien consideramos que todas ellas tienen mérito, reiteramos nuestra opinión de que es necesario dejar de lado aquellas propuestas que cuentan con menor apoyo y concentrarse sobre las que tienen posibilidades sólidas de obtener el acuerdo más amplio posible.

Como la posición de mi delegación es bien conocida, permítaseme señalar brevemente sus principales elementos. Primero, los Estados que están en condiciones de asumir responsabilidad mundial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales deben ser candidatos a ocupar los puestos de nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, siempre que no se amplíe aún más el derecho de veto. Por el contrario, el veto debe ser sometido también a una reforma seria en cuanto al alcance y la forma en que se aplica.

Segundo, creemos que la solución intermedia merece nuestra seria consideración. En este momento, el concepto carece de claridad y parece significar diferentes cosas para diferentes delegaciones. Sin embargo, escuchamos resonantes llamamientos a favor de la idea de una conferencia de examen, que haría que todo nuevo formato fuese temporario.

Tercero, para ver si los posibles nuevos miembros permanentes se adaptan verdaderamente a sus nuevas funciones y demuestran su capacidad, es fundamental que cumplan con sus nuevas responsabilidades durante 10 a 15 años por lo menos. Si hacen frente a ese desafío de manera exitosa y se ganan la confianza de

todos los miembros de las Naciones Unidas, deberían someterse a otro proceso de elección democrática para ocupar un puesto permanente.

Cuarto, en lo que se refiere a la representación regional, ésta es fundamental para asegurar la representación geográfica equitativa de los puestos dentro de la categoría no permanente del Consejo de Seguridad. Creemos que es necesario que a algunos de los grupos regionales, incluido el Grupo de Estados de Europa Oriental, se les asigne al menos un puesto no permanente adicional.

Quinto, permítaseme reiterar que en virtud del Artículo 24 de la Carta, los Estados Miembros le conferimos al Consejo de Seguridad la responsabilidad principal por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y acordamos que el Consejo actuaría en nuestro nombre. Cuando decidamos sobre el tamaño del Consejo, es fundamental que en lugar de hacerlo ineficazmente grande en aras de la representación, todos tengamos en cuenta la necesidad de elegir a nuestros representantes de manera tal que podamos confiar plenamente en que ellos actuarán en nombre de todos nosotros.

Tal como hemos declarado en numerosas oportunidades anteriores, el objetivo principal de mi país en este proceso consiste en garantizar un Consejo de Seguridad más efectivo y eficiente que sea realmente capaz de actuar y de encarar los crecientes desafíos que todos enfrentamos. Por lo tanto, Eslovaquia está abierta a todas las propuestas constructivas y las considerará con el máximo nivel de imparcialidad y flexibilidad.

Con el propósito de proteger el medio ambiente, esta declaración será distribuida a todas las Misiones Permanentes por correo electrónico.

**Sra. Waffa-Ogoo** (Gambia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: en primer lugar, permítame agradecerle la convocación de este debate conjunto sobre los temas 29 y 119 del programa, a saber, “Informe del Consejo de Seguridad” y “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Permítame agradecer también al Presidente del Consejo durante noviembre, Sir Mark Lyall Grant, la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/65/2) y felicitar a los miembros del Consejo por su tarea en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También estoy agradecida a Su

Excelencia la Sra. Joy Ogwu por la preparación de la primera parte del informe en su calidad de Presidenta del Consejo durante julio.

En el informe resulta evidente que las situaciones de conflicto en África continúan dominando el orden del día del Consejo. A este respecto, mi delegación quiere señalar que la permanente intervención del Consejo en África nos ha ayudado enormemente a resolver muchos de los conflictos que una vez asolaron al continente. Parte de ese éxito es atribuible al creciente compromiso de los dirigentes y las instituciones de África con los asociados internacionales en la búsqueda de la paz duradera. Por lo tanto, alentamos al Consejo a que continúe fomentando esas útiles asociaciones en África.

Durante el período que se examina, mi delegación ha observado que la creciente participación de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, en asociación con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, ha ayudado a enfrentar muchos conflictos y posibles situaciones de conflicto en el África occidental. Encomiamos al Consejo por fomentar la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y sus asociados regionales. La intervención de la Oficina en Guinea, Guinea-Bissau y el Níger es uno de los ejemplos cuyas enseñanzas deben preservarse para la solución de los conflictos y la mediación, sobre todo en el tratamiento de cuestiones transfronterizas en el África occidental. La diplomacia preventiva debe seguir siendo un instrumento fundamental del Consejo, el Departamento de Asuntos Políticos, las organizaciones regionales y otros asociados internacionales.

Permítaseme felicitar al Consejo por su compromiso con las autoridades de Guinea-Bissau. Guinea-Bissau necesita todo el apoyo que pueda obtener de la comunidad internacional para encarar algunos de los desafíos que enfrenta en materia de desarrollo y seguridad que surgieron con posterioridad al conflicto. La reforma del sector de seguridad, el apoyo al estado de derecho y la reconstrucción son esferas fundamentales respecto a las cuales el Consejo puede pedir a la comunidad internacional que ayude a Guinea-Bissau. La efectiva consolidación de la paz es corolario de la estabilidad a largo plazo.

Al encarar las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, las amenazas dobles de la

delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas en el África occidental deben recibir la constante atención del Consejo. No debe permitirse que los dividendos de la paz y la estabilidad tan arduamente conseguidos, de los que ahora goza todo el continente, se disipen como consecuencia de estas nuevas amenazas. La subregión del África occidental necesita el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la INTERPOL en la evaluación de estas amenazas y la elaboración de nuevos instrumentos y redes de información para combatirlas.

También debe detenerse la corriente ilícita de armas pequeñas. Los esfuerzos regionales destinados a sacar de circulación tales armas deben ser apoyados por la comunidad internacional. El Consejo puede hacer más para alentar a las instituciones a enfrentar estas amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Los debates temáticos que el Consejo celebra con frecuencia son una manera importante de contribuir al diálogo sobre cuestiones críticas que se relacionan con el mandato del Consejo de Seguridad. Esas reuniones son útiles, pero debemos alejarnos cada vez más de las declaraciones presidenciales al final de los debates y comenzar a evaluar la eficacia con que contribuyen a informar acerca de las decisiones del Consejo. En general, creemos que el informe del Consejo podría ser más analítico que en la actualidad.

Hemos tomado nota de los esfuerzos del Consejo destinados a modernizar sus métodos de trabajo con el propósito de fomentar una transparencia y eficiencia mayores. Sin duda, esa es una tarea que se está llevando a cabo. Debe seguir teniendo lugar junto con el tratamiento de la cuestión más amplia de la reforma del Consejo de Seguridad. El diálogo y la interacción con los países que aportan contingentes y fuerzas policiales es una característica digna de mención de la tarea del Consejo con los que no son miembros. El oportuno intercambio de información sobre las misiones nuevas y en curso puede ayudar a gestionar los procesos de planificación y desarrollo de los aportes.

Otro aspecto de la práctica del Consejo que consideramos muy útil es las visitas a los países que figuran en su orden del día. Creemos que esto puede contribuir en gran medida a la mayor conciencia de los miembros con respecto a las realidades sobre el terreno y ayudar al Consejo a llegar a decisiones informadas. En muchas oportunidades, los miembros están muy

alejados de la escena del conflicto y dependen principalmente de fuentes de información secundarias para llegar a una decisión. Esta práctica debe continuar.

Con relación al tema 119 del programa, permítaseme referirme ahora a las cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación quiere adherirse a las declaraciones hechas por los Embajadores de Sierra Leona y de Egipto en nombre del Grupo de Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente. El Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, debe ser felicitado por la excelente tarea que está realizando en la facilitación de las negociaciones internacionales y por el texto que ha compilado este año. Creemos que es un buen punto de partida para nuestras negociaciones, ya que todos los elementos y las posiciones se han especificado. Ahora que tenemos un texto con el cual trabajar, esperamos que las negociaciones comiencen pronto y con seriedad. Como forma de avanzar, necesitamos un plazo y un plan de trabajo para emprender las negociaciones, con el propósito de concluir las para fines de este período de sesiones. Las diversas posiciones y opiniones son muy bien conocidas. Lo que necesitamos ahora es sinceridad y flexibilidad como elementos rectores para avanzar.

La reforma del Consejo de Seguridad fue parte del conjunto de reformas que se acordó en 2000. En ese momento, el Secretario General nos recordó que ninguna reforma de las Naciones Unidas estaría completa sin la reforma del Consejo de Seguridad. Al examinar el orden del día del Consejo, se observa que la mayor parte de los países cuyas situaciones están en observación se encuentra en África. África sigue estando subrepresentada en la categoría de miembros permanentes, si es que no lo está en todo.

En el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte se manifestó claramente que nuestra posición y nuestras demandas eran justas y legítimas. En la próxima ronda de negociaciones, de forma inflexible procuraremos obtener nuestra justa representación en el Consejo. La reforma fragmentaria de los métodos de trabajo y el establecimiento de arreglos especiales no pueden considerarse como una verdadera reforma.

Es fundamental que África sea parte de los procesos de adopción de decisiones que afectan al continente. Es necesario corregir de una vez por todas este desequilibrio histórico. No podemos emprender año tras año negociaciones interminables e indiferentes

y esperar la reforma. Por esta razón, mi delegación cree que es fundamental que se establezca un plazo definido.

**Sr. Errázuriz** (Chile): Quisiera agradecer al representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte su presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/65/2), que detalla las intensas actividades llevadas a cabo por dicho órgano entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio del presente año, de cuyo contenido, que hemos analizado con detenimiento, tomamos debida nota.

Chile ha sido partidario de una reforma integral de las Naciones Unidas que, reafirmando los principios y los valores de la Carta, incrementa la credibilidad y la legitimidad de la Organización, cuestión del todo pertinente toda vez que el Presidente de la Asamblea General ha definido como tema central de esta Asamblea el siguiente: "Reafirmando la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza global". Se trata, en definitiva, de apoyar un multilateralismo inclusivo que pueda dar respuesta a los múltiples desafíos de la hora actual, toda vez que el desarrollo, la seguridad internacional, la democracia y los derechos humanos son interdependientes y se apoyan entre sí.

La reforma del Consejo de Seguridad constituye un elemento central en estos esfuerzos. El órgano encargado de velar por la paz y la seguridad internacionales debe ser representativo y democrático de manera de reflejar adecuadamente la realidad internacional del siglo XXI. Chile apoya una renovación del Consejo que le confiera mayor representatividad, transparencia y eficacia. Para ello, se debe avanzar tanto en su ampliación, buscando un equilibrio que considere una adecuada participación del mundo en desarrollo, ejemplificado por África y América Latina y el Caribe, dos regiones subrepresentadas, así como en sus métodos de trabajo, de manera que sean crecientemente transparentes y participativos. Felizmente, en esta última esfera estamos viendo ciertos progresos.

Chile apoya la expansión del Consejo, tanto en su categoría de miembros permanentes como de no permanentes, reconociendo que hay países que pueden y deben contribuir desde la condición de permanentes a las tareas que dicho órgano está llamado a desarrollar. Conocidos son los apoyos bilaterales que Chile ha otorgado a países que aspiran a ocupar nuevos asientos permanentes. Del mismo modo, quisiéramos reafirmar

una vez más nuestra histórica posición contraria al veto, sostenida desde la creación de esta Organización y que es consecuencia del valor fundamental que atribuimos al principio de la igualdad jurídica de los Estados y a la democratización de los organismos internacionales.

No cabe duda de que bajo la acertada conducción del facilitador, el Embajador Zahir Tanin, del Afganistán, a quien felicitamos, estamos avanzando en la dirección correcta. Debemos perseverar en estos esfuerzos, explorando opciones y alternativas en un proceso de negociación constructivo y pragmático orientado a obtener resultados que nos permitan avanzar en la ansiada reforma.

*El Sr. Ould Hadrami (Mauritania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Al finalizar, reitero la disposición de mi país para seguir colaborando en la construcción de los consensos que permitan alcanzar la necesaria reforma del Consejo de Seguridad, contribuyendo de esta manera al perfeccionamiento de nuestra Organización.

**Sr. Abay** (Etiopía) (*habla en inglés*): Mi delegación quiere contribuir al debate conjunto de hoy poniendo de relieve en particular la reforma del Consejo de Seguridad, que obviamente es de fundamental importancia para el continente africano y para mi país. Por ello, en primer lugar permítaseme expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente de la Asamblea por convertir a la reforma del Consejo de Seguridad en una de las prioridades de su presidencia. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para acoger con beneplácito el nombramiento de Su Excelencia el Embajador Zahir Tanin para presidir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Confiamos en que bajo la guía del Presidente y con los esfuerzos y la conducción permanentes del Embajador Tanin, esta Asamblea pueda hacer que el proceso de reforma avance hacia resultados tangibles durante este período de sesiones.

Etiopía se adhiere plenamente a las declaraciones hechas por los Representantes Permanentes de Sierra Leona y de Egipto en nombre del Grupo de los Estados de África y del Movimiento de los Países no Alineados, respectivamente.

Etiopía siempre ha atribuido gran importancia a la reforma del Consejo de Seguridad, pues es

fundamental para la reforma de todo el sistema de las Naciones Unidas. No cabe duda de que nuestros esfuerzos por hacer del Consejo de Seguridad un órgano más democrático, representativo, inclusivo y transparente de nuestra Organización y nuestra dedicación a ese objetivo solo tendrán éxito si hay un compromiso político demostrable de todos los Estados Miembros.

Creemos que las negociaciones intergubernamentales basadas sobre un texto, que se iniciaron durante el periodo de sesiones anterior, deben coadyuvar a concretar y reducir nuestras antiguas posiciones y propuestas sobre las cuestiones fundamentales, que son bien conocidas para nosotros. A ese respecto, mi delegación considera que un texto más simple y breve nos ayudaría a lograr progresos considerables en el proceso de reforma, si todos participamos en las negociaciones con un sentido de responsabilidad, equidad y auténtico compromiso. Confiamos en que nuestras negociaciones puedan conducirnos a un verdadero progreso determinando y ampliando los puntos de convergencia y evitando la superposición de alternativas.

La posición común de África sobre la manera en que debe reformarse el Consejo de Seguridad, incluidas todas las cuestiones fundamentales, es inequívoca y no se ha modificado. En el Consenso de Ezulwini se manifestó claramente que es necesario ampliar las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad y se solicitaron no menos de dos puestos permanentes, con todas las prerrogativas y, por supuesto, responsabilidades de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, así como cinco puestos no permanentes.

Aún a pesar de que África se opone en principio al derecho de veto, los africanos creemos firmemente que mientras exista, y como cuestión de justicia, debe ser otorgado a los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, cabe señalar que la Unión Africana tiene la responsabilidad de seleccionar los representantes de África en el Consejo de Seguridad y de elegir los criterios pertinentes, tomando en consideración el carácter representativo y la capacidad de los elegidos.

Como se ha manifestado en numerosas oportunidades, la reforma del Consejo de Seguridad es de fundamental importancia para los países africanos. Eso es evidente debido a que desde la aprobación de la

decisión 62/557 por la Asamblea General, África ha participado de manera auténtica en las negociaciones intergubernamentales. Creemos firmemente que debe prestarse la debida consideración a las aspiraciones de nuestro continente, ya que ningún Estado africano ha estado representado en la categoría de miembro permanente del Consejo. Esa no es mera retórica sino un argumento bien razonado y pragmático que debe ser visto principalmente desde una perspectiva histórica, así como desde la perspectiva de la índole de los temas del orden del día del Consejo.

Cabe recordar que durante nuestras negociaciones anteriores, la solicitud de que se amplíe el Consejo de Seguridad en las categorías permanente y no permanente ha obtenido el amplio apoyo de la mayoría de los Estados Miembros. A ese respecto, otras alternativas presentadas por algunos Estados Miembros, en especial la ampliación del Consejo de Seguridad sólo en la categoría de puestos no permanentes y la creación de un nuevo grupo de miembros no permanentes, parecen ser idénticas en lo que se refiere a las contribuciones mínimas que esos miembros podrían hacer al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, mi delegación considera que esos enfoques no sólo no conducen a una reforma significativa del Consejo de Seguridad sino que tampoco garantizan una verdadera ampliación en la categoría permanente, por lo que no responden a las legítimas demandas de África.

En resumen, Etiopía considera que en la negociación sobre la reforma del Consejo de Seguridad no será necesario reiterar posiciones bien conocidas. Debe ser inequívocamente claro que África espera que su posición sobre la reforma del Consejo sea tomada con seriedad. De ninguna manera puede la solución intermedia sustituir a la tan demorada reforma fundamental del Consejo de Seguridad.

**Sr. Benmehidi (Argelia)** (*habla en francés*): En primer lugar, quiero agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente del Reino Unido, Embajador Mark Lyall Grant, la presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/65/2). También agradezco a los demás miembros del Consejo sus importantes contribuciones a la preparación del informe. También quiero mencionar en especial a la delegación de Nigeria, que no escatimó esfuerzos a ese respecto. Mi delegación se adhiere a la declaración hecha por el Representante

Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África.

El tema del actual período de sesiones de la Asamblea General pone de relieve la importancia de la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en la definición de la gobernanza global. Mi delegación observa que según el informe del Consejo de Seguridad, las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en África continúan dominando la mayor parte de la labor del Consejo. A ese respecto, señalamos la importancia de intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en términos de paz y seguridad para dar a la Unión Africana la capacidad adecuada, que le permita llevar a cabo con éxito las misiones establecidas sobre la base de mandatos del Consejo de Seguridad.

Además, Argelia acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad durante el período que abarca el informe, orientadas a apoyar el marco para la lucha contra la financiación del terrorismo por medio de la aprobación de la resolución 1904 (2009), que estipula claramente que el pago de rescates a grupos terroristas constituye una forma de financiar al terrorismo que está contemplada en el régimen de sanciones. Además, Argelia celebra el establecimiento, en virtud de la resolución 1904 (2009), de la Oficina del Ombudsman para el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes, que es un mecanismo independiente responsable por el mejoramiento del procedimiento común para la inclusión en la Lista Consolidada mediante el examen de las inclusiones en la Lista según el cumplimiento con las normas y los procedimientos del Comité. La creación de esa Oficina fortaleció el principio del estado de derecho dentro de las Naciones Unidas.

Argelia reitera su compromiso con las aspiraciones de África, que se expresaron en la posición común africana con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, como se declaró en el Consenso de Ezulwini, a que se le asignen no menos de dos sitios permanentes, con todos los privilegios y derechos correspondientes a esa categoría, incluido el derecho de veto, así como cinco puestos no permanentes adicionales. Las dos categorías de miembros son las que están estipuladas actualmente por la Carta. La modificación de cualquiera de las características de una de esas categorías conduciría, de hecho, a la constitución de una tercera categoría separada, que solo se crearía si los Estados Miembros así lo deciden.

Además, mi delegación señala aquí su total voluntad de trabajar para promover un avance sustancial en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad que se llevan a cabo actualmente, dentro del contexto de un proceso que debe seguir siendo transparente e inclusivo y procurar el acuerdo político más amplio posible. También es importante señalar el carácter amplio de la reforma del Consejo de Seguridad y el vínculo estrecho que existe entre los diversos temas y elementos de esa reforma.

Argelia sigue dispuesta a analizar con imparcialidad el texto de negociación elaborado por el facilitador, el Representante Permanente del Afganistán, el Embajador Tanin, cuya perseverancia encomio, teniendo en cuenta las decisiones 62/557 y 63/565 de la Asamblea General.

En ese sentido, quiero decir que es importante que los Estados Miembros trabajen para definir los principios rectores que sustenten la reforma antes de considerar la fusión de posiciones o propuestas, lo que solamente puede hacerse con el consentimiento de los Estados interesados, tal como se acordó.

**Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*):** La delegación de Nigeria desea expresar su reconocimiento al Presidente por la convocación de este debate plenario conjunto sobre el tema 29 del programa, relativo al informe del Consejo de Seguridad (A/65/2), y el tema 119 del programa, que se refiere a la reforma del Consejo de Seguridad.

También agradecemos al Reino Unido, como Presidente del Consejo de Seguridad, la presentación del informe (A/65/2).

Del informe que examinamos resulta evidente que el Consejo de Seguridad tuvo un período de sesiones atareado y productivo durante el lapso que se analiza. Sin embargo, el eje de la declaración de mi delegación durante este debate conjunto no serán las actividades del Consejo de Seguridad sino su reforma.

Nigeria atribuye la mayor importancia a la reforma del Consejo de Seguridad y celebra los esfuerzos, en especial de los dos últimos años, tendientes a lograr que el proceso avance. Esos empeños han sido reforzados por la decisión 64/564 de la Asamblea General, de 13 de septiembre, en la que se instó a los Estados Miembros a continuar inmediatamente las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma durante el sexagésimo quinto período de sesiones.

A ese respecto, queremos manifestar nuestro reconocimiento al Presidente por haber nombrado nuevamente al Embajador Zahir Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales. También agradecemos al Embajador Tanin el envío del segundo texto de negociación y la convocación de la reunión del 21 de octubre de este año para proseguir las negociaciones.

Mi delegación espera que se logre un progreso considerable durante el presente período de sesiones. Creemos que ha llegado el momento de que logremos resultados concretos sobre aquellos elementos con respecto a los cuales ha surgido un consenso durante las negociaciones. Por lo tanto, Nigeria solicita un texto más breve que abarque las posiciones y las propuestas ya presentadas por los Estados Miembros. Tal texto no sólo aclararía las cuestiones sino que también proporcionaría dirección y guía.

La actual subrepresentación de África es una clara demostración de la falta de equidad que existe en el Consejo de Seguridad. Una región con 53 Estados Miembros de las Naciones Unidas continúa subrepresentada en la categoría de miembros permanentes del Consejo. No ha tenido mejor suerte en la categoría no permanente, donde sólo cuenta con tres puestos.

A ese respecto, pedimos que se repare esa injusticia histórica, a fin de que, de los aproximadamente 26 puestos propuestos por la mayoría de los Estados Miembros para la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes, a África se le brinde una consideración especial y se le asignen al menos dos representantes en la categoría permanente y cinco en la categoría no permanente. Otras regiones, como la de los Estados de América Latina y el Caribe, Asia y los pequeños Estados insulares en desarrollo, actualmente subrepresentadas en ambas categorías, deben recibir también el mismo tratamiento.

Por consiguiente, Nigeria apoya firmemente la reforma amplia del Consejo de Seguridad y cree que el texto de negociación actual contiene mucho que puede ayudarnos a lograr nuestro objetivo. Como interesados, debemos esforzarnos por llenar los vacíos manifiestos que demuestran nuestras diferentes opiniones. El proceso de negociación tiene que seguir siendo abierto, transparente e inclusivo, y debe ser llevado a cabo en un espíritu de flexibilidad, a fin de que de manera

colectiva podamos alcanzar una avenencia. Nigeria sigue comprometida con una rápida reforma del Consejo.

En ese contexto, reiteramos los siguientes aspectos salientes, que concuerdan con los de una abrumadora mayoría de los Estados Miembros. Las opiniones y posiciones preponderantes expresadas por los Estados Miembros, incluida mi delegación, tienden a la ampliación del Consejo en las categorías permanente y no permanente. También existe una firme convergencia de posiciones en el sentido de que debe ampliarse la cantidad de miembros del Consejo, para pasar de los quince actuales a un número que oscile entre los veinte y los treinta.

Nigeria apoya la reforma de los métodos de trabajo del Consejo, incluidas las medidas propuestas por el Grupo de Cinco Naciones Pequeñas con respecto a la transparencia y la rendición de cuentas. Nigeria también apoya una mayor relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, de conformidad con las disposiciones de la Carta.

En lo que se refiere a la cuestión del veto, preferimos su abolición total. Sin embargo, si no es abolido, debe ser otorgado a todos los miembros permanentes del Consejo.

Por último, permítaseme reasegurar a todos los Estados Miembros que Nigeria utilizará su presencia en el Consejo para promover y mantener la paz y la seguridad internacionales. Protegeremos cuidadosamente el mandato que se nos confiera y lo pondremos al servicio no sólo de África sino de toda la comunidad internacional. Nuestros esfuerzos en el Consejo se caracterizarán por la solidaridad, la cooperación, el compromiso y la consulta.

Creemos que con una decisión franca, todos podremos mantener y reunir la voluntad política deseada que conduzca a la consecución de la reforma del Consejo de Seguridad en el momento debido.

**Sr. Al-Nasser (Qatar) (habla en árabe):** En primer lugar, permítaseme expresar al Presidente nuestro reconocimiento por su atinada conducción de la Asamblea General, incluida su relación con los demás órganos de esta Organización internacional, y por la importancia que le asigna a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Permítaseme también manifestar nuestro agradecimiento a Su Excelencia el Embajador Mark Lyall Grant, Presidente

del Consejo de Seguridad durante este mes, por la presentación del informe del Consejo (A/65/2). Mi delegación se adhiere también a la declaración hecha por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países no Alineados.

La presentación del informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General es una cuestión importante y una aplicación directa de la Carta de las Naciones Unidas, concretamente del párrafo 3 del Artículo 24, que dispone que “El Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales.”

El hecho de que la presentación de ese informe esté dispuesta por la Carta significa que esa cuestión constituye el núcleo de las funciones y las facultades del Consejo de Seguridad y no sólo una cuestión de procedimiento rutinaria. Por lo tanto, es fundamental que la Asamblea subraye la necesidad de actualizar el informe anual para que en lugar de ser un examen de procedimiento de las actividades y las decisiones del Consejo sea un análisis y una evaluación de las actividades de ese órgano, que entre otras cosas abarque los obstáculos que enfrenta en el cumplimiento del mandato que le confía la Carta y de su responsabilidad hacia todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Por otra parte, el significado simbólico de la presentación por el Consejo de Seguridad de al menos un informe anual a la Asamblea General es que la característica perdurable de esta Organización internacional, independientemente de los cambios políticos y prácticos, radica en que la Asamblea General sigue siendo el órgano máximo y más inclusivo de la Organización. Por consiguiente, los demás órganos deben coordinar con ella de una manera amplia y no vulnerar sus facultades o mandatos.

Uno de los elementos más importantes para el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad son las reuniones permanentes y periódicas entre los Presidentes de esos dos órganos, que deben mantenerse e intensificarse e incluir debates de las cuestiones prácticas.

En lo que se refiere a la reforma del Consejo de Seguridad, reconocemos que la mayoría de los Estados Miembros espera una actualización del Consejo como parte del proceso de reforma general de las Naciones

Unidas, que también incluye el fortalecimiento y la revitalización de la Asamblea General. Aun con un acuerdo sobre la necesidad de actualizar al Consejo, se observan diferencias en las opiniones con respecto a la solicitud de enmiendas o ajustes estructurales a sus métodos de trabajo. Esa divergencia en las posiciones es lógica y no sorprende, dado que aquí estamos tratando con 192 países. Sin embargo, si bien comprendemos esa divergencia, sigue siendo necesario no desestimar ninguna de las opiniones expresadas por los Estados Miembros, los grupos regionales u otros agrupamientos. En la práctica, también sería apropiado escuchar la posición de los miembros permanentes del Consejo. La función constructiva del Presidente de la Asamblea General consiste en crear las condiciones adecuadas para el consenso.

Apreciamos lo difícil que ese intento podría ser, pero es sólo justo reconocer la evolución que ha tenido lugar desde el comienzo del proceso de reforma a mediados del decenio de 1990, en especial el hecho de que el proceso de reforma pasó de un sendero cerrado y oficioso a otro intergubernamental durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. A este respecto, sería útil aprovechar lo que se ha logrado, por un lado, y mantener el consenso, por el otro.

Por lo tanto, queremos manifestar nuestro apoyo al hecho de que el Presidente nombrara nuevamente al Embajador Zahir Tanin como Presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Le expresamos nuestro profundo agradecimiento por los enormes esfuerzos que ha realizado y le deseamos todo tipo de éxitos.

Subrayamos la importancia de otorgar la necesaria prioridad a la cuestión durante el actual período de sesiones de la Asamblea y también en el próximo, de conformidad con el resultado de las negociaciones intergubernamentales en este período de sesiones.

**Sr. Sin Son Ho** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): A mi delegación le es grato sumarse a las demás delegaciones en el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad. A pesar de los tenaces esfuerzos de los Estados Miembros por reformar al Consejo de Seguridad de acuerdo con la transformación de la situación internacional, el debate sobre la reforma continúa sin ningún resultado tangible. En especial, no hay progreso sobre la cuestión

de asegurar la plena representación de los países en desarrollo en el Consejo.

El Consejo de Seguridad sigue siendo utilizado de manera indebida por determinados países que aplican sus propios propósitos políticos y continúan tratando cuestiones que exceden su mandato, con lo que pierden su credibilidad ante los Estados Miembros. Las realidades contemporáneas demuestran una vez más la urgencia de la necesidad de la comunidad internacional de que se reforme al Consejo, que carece de democracia y no refleja la voluntad unánime de los Estados Miembros.

Es imprescindible que en el proceso de reforma se ponga fin al uso indebido del Consejo de Seguridad por determinados países y a la práctica del Consejo de hacer una cuestión sólo de las situaciones en los países en desarrollo, lo que es injustificable e incluso ha llevado a la imposición de medidas coercitivas, como las sanciones.

A fin de asegurar la no selectividad y la imparcialidad en las actividades del Consejo de Seguridad, debe establecerse un mecanismo para limitar el efecto de las resoluciones del Consejo a aquellos casos donde han sido apoyadas por la Asamblea General. El Consejo de Seguridad también debe hacer que todas sus reuniones sean públicas, abandonar su tendencia a recurrir a las consultas oficiosas y asegurar la imparcialidad en sus deliberaciones invitando a todos los países interesados y a todas las partes afectadas a sus procesos de consulta.

Con respecto a la ampliación del Consejo de Seguridad, es importante asegurar la plena representación de los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados y otros países en desarrollo, que después de todo constituyen la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, y ampliar primero la categoría de miembros no permanentes, medida con respecto a la cual sería fácil llegar a un acuerdo.

Esto es lo que requiere la realidad de la situación, como lo demuestran las numerosas negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Cuando se amplíe la categoría de miembros permanentes, jamás debe permitirse que un país como el Japón, que continúa evitando admitir sus crímenes pasados, así como disculparse por ellos y repararlos, recurre en lugar de ello a resucitar su antiguo sueño de

militarismo y distorsión y embellecer su historia de agresión, sea miembro permanente del Consejo.

Por último, la delegación de la República Popular Democrática de Corea confía en que bajo la capaz conducción del Presidente, durante el actual período de sesiones de la Asamblea General se elaboren propuestas realistas e innovadoras orientadas a la reforma del Consejo de Seguridad.

**Sr. Mottaghi Nejad** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme expresar mi agradecimiento al Presidente de la Asamblea por convocar este debate conjunto y prestar la debida atención a la reforma del Consejo de Seguridad dentro del programa de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones. Agradezco también al Representante Permanente del Afganistán, Su Excelencia el Sr. Zahir Tanin, todos sus esfuerzos al presidir las negociaciones intergubernamentales oficiosas en la Asamblea sobre la reforma del Consejo. Le expresamos nuestro agradecimiento por aceptar esa responsabilidad para el próximo año.

Mi delegación se adhiere a la declaración que en nombre del Movimiento de los Países no Alineados hizo ayer el representante de Egipto, pero permítaseme ahondar en algunas cuestiones más.

En septiembre pasado, la Asamblea General, en una de las últimas reuniones de la continuación de su período de sesiones (*véase A/64/PV.121*), decidió proseguir de inmediato las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea. Su Excelencia el Sr. Deiss, en un gesto muy simbólico, puso en práctica esa decisión al comienzo de los trabajos de la Asamblea en este período de sesiones, antes de que tuviera lugar en sesiones plenarias el debate conjunto sobre la cuestión. Eso tiene importancia simbólica en el sentido de que demuestra la prioridad que el Presidente de la Asamblea asigna a esa cuestión como tema del programa sumamente importante.

Todos los años, la Asamblea General recibe y considera el informe anual del Consejo de Seguridad y expresa sus opiniones y expectativas, como un ejercicio de valor agregado, sobre la labor del Consejo. Hoy nos encontramos aquí para analizar el informe del Consejo de Seguridad (A/65/2) de este año, junto con la cuestión de la representación equitativa y del

aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas. El vínculo entre el informe y el proceso de reforma representa el objetivo fundamental de una reforma amplia del Consejo, a saber, convertirlo en un órgano más democrático, inclusivo, equitativamente representativo, transparente, eficaz y responsable.

Se esperaba que las deliberaciones de los últimos años reflejaran de alguna forma, en términos prácticos, la tarea del Consejo de Seguridad y su informe. Sin embargo, parece que el ritmo de ese movimiento ha sido bastante lento.

Eso no busca, por supuesto, negar la valiosa y amplia tarea realizada por las delegaciones y la Secretaría en esta compilación de lo realizado por el Consejo de Seguridad. Tal vez lo que se necesita sea pensar acerca de los medios y arbitrios para apartarse de la mera repetición de los informes de años anteriores en vista de los objetivos y los elementos fundamentales del proceso de reforma.

Una evaluación de la historia de la reforma de las Naciones Unidas revela el hecho de que en los últimos seis decenios sólo se han hecho tres enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas y todas ellas se refirieron únicamente al número de puestos. Se ha utilizado la palabra "reforma", a pesar del hecho de que el nivel de cambio ha estado lejos de las necesarias modificaciones constitucionales reales y amplias a las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas.

Hoy, esa historia podría cambiarse mediante el análisis de niveles de reforma más profundos, donde puedan converger los temas de interés mutuo y donde podríamos comprometernos de manera inclusiva con respecto a las cuestiones sustanciales. Al planificar la concreción de tal objetivo, existen algunos aspectos que vale la pena analizar.

Primero, esto representa un enfoque general. Es necesario dar una respuesta con relación a todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad para mantenerlos a todos en vigor, aunque haya una diferencia prolongada de tiempo entre aquellos aspectos que pueden concretarse en un plazo relativamente breve y aquellos que sólo pueden lograrse a largo plazo. Por ello, es razonable llevar a cabo un estudio amplio de los elementos antiguos, así como de los nuevos que sean posibles, que mejor reflejen las realidades contemporáneas en respuesta a todas las cuestiones fundamentales de la reforma del

Consejo. Es innecesario decir que la subrepresentación de los países en desarrollo, incluido el mundo musulmán, en el Consejo debe ser encarada de manera seria y satisfactoria.

Segundo, con respecto a la eliminación del poder de veto, que es una cuestión que ha surgido repetidamente en las declaraciones de muchas delegaciones en los últimos años, ya han surgido indicios positivos de que los Estados Miembros se están distanciando del poder de veto. Eso puede observarse aun entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Ese hecho demuestra simplemente que existe una fuerte sensación de que el veto, y aún más el temor al veto, es un instrumento injusto y no constructivo en manos de unos pocos Estados Miembros que socava la eficacia del Consejo y le impide tomar decisiones significativas de muchas maneras. Por lo tanto, la eliminación gradual del poder de veto es un aspecto que constituye un ideal para casi todas las delegaciones. Podrían analizarse, elaborarse y acordarse en una etapa posterior los pensamientos y las deliberaciones ulteriores sobre ese importante tema, comenzando este año.

Tercero, se necesita un plan de cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Ese plan podría elaborarse por medio de una cuidadosa y detallada definición de las prerrogativas de cada órgano, incluidas aquellas que abarcan cuestiones comunes, que podrían abordarse mediante la colaboración entre los dos órganos y deberían ser encaradas minuciosamente. Es necesario proceder así para evitar el antiguo pero permanente problema de facto de la injerencia del Consejo en las prerrogativas de los demás órganos principales de las Naciones Unidas. Además, de conformidad con el Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas, a la Asamblea, como principal órgano deliberativo, de adopción de políticas y representativo de las Naciones Unidas, se le ha encomendado la tarea del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Por lo tanto, el establecimiento de normas por el Consejo es contrario a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Podría analizarse ese problema a través de una evaluación analítica realizada por la Secretaría con el propósito de lograr una apropiada distribución de tareas entre la Asamblea y el Consejo.

Cuarto, para promover los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y cumplir la responsabilidad del Consejo en lo que se refiere a los derechos de los que

no son miembros de ese órgano, ya se ha adoptado una serie de medidas que podrían ser proyectadas y elaboradas como objetivos a corto plazo. Incluyen permitir que los que no son miembros del Consejo participen en las deliberaciones sobre las cuestiones que los afectan a ellos y sus intereses; acordar a los países interesados el derecho a informar al Consejo acerca de sus posiciones sobre cuestiones que tienen un efecto directo sobre sus intereses nacionales; proporcionar una notificación no selectiva de las reuniones del Consejo y convocar a reuniones informativas diarias; y considerar el derecho a contestar para los países contra los cuales se plantearon denuncias durante las sesiones del Consejo.

De conformidad con el Artículo 24 de la Carta, las decisiones del Consejo deben reflejar los deseos y las opiniones de los miembros en general. Por esa razón, los miembros, y en especial los países interesados, deben ser informados acerca de las negociaciones sobre las resoluciones o las declaraciones que los afectan directamente.

Por otra parte, el mandato del Consejo no es ilimitado ni está por encima de la ley. Está sujeto a la Carta, por lo que el Consejo no debe actuar en contra del espíritu y la letra de su compromiso de ejercer sus prerrogativas de conformidad con los propósitos y principios de la Carta. Debe abstenerse de interferir en los asuntos internos de los Estados Miembros y de adoptar decisiones basadas en información no autenticada, en análisis políticamente motivados o en las prioridades estrechas de algunos Estados Miembros que sirven sus intereses nacionales. Actos de ese tipo socavarían con toda seguridad la credibilidad y la reputación del Consejo, afectarían la legitimidad de sus decisiones y dañarían la confianza que los Estados Miembros tienen en ese importante órgano de la Organización.

Por último, a menudo se dice que las Naciones Unidas están tan obsesionadas con que el proceso salga bien que desatienden las consecuencias. Hoy debemos resumir y racionalizar las consecuencias del programa de trabajo con el fin de que todo el proceso de reforma sea significativo y completo. De hecho, ninguna reforma del Consejo puede tener éxito a no ser que —y hasta que— todas las cuestiones más importantes se aborden de manera apropiada, global y exclusiva. Hay que desplegar todos los esfuerzos posibles para hacer al Consejo de Seguridad más democrático, representativo y responsable. Permítaseme asegurarle

al Presidente la plena cooperación de mi delegación para lograr esos objetivos a corto plazo y a largo plazo.

**Sr. Šćepanović** (Montenegro) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar el pleno apoyo de Montenegro a la iniciativa del Presidente de hacer de la gobernanza mundial y de la reforma de las Naciones Unidas el tema central del actual período de sesiones de la Asamblea. Lo encomiamos por sus esfuerzos al respecto y también por la oportuna organización del debate de hoy sobre una de las cuestiones vitales de toda la reforma del sistema de las Naciones Unidas. Esperamos que las deliberaciones de hoy proporcionen un nuevo impulso al proceso de negociaciones sobre este importante tema, cuyo objetivo principal es volver a colocar a las Naciones Unidas en el centro de la gobernanza mundial.

Quisiera agradecer al actual Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Sir Mark Lyall Grant, del Reino Unido, la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/65/2).

Montenegro, el Miembro más joven de las Naciones Unidas, concede gran importancia a la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas, a la vez que respeta plenamente la importancia que tiene el proceso de reforma para todos los Miembros de la Organización. En ese contexto, consideramos que la reforma del Consejo de Seguridad es especialmente importante, sobre todo si se tiene en cuenta que la gran mayoría está convencida de que será difícil mantener el statu quo ya que los nuevos retos y realidades mundiales exigen nuevos enfoques y respuestas que reflejen de manera adecuada la actual situación mundial.

Montenegro estima que en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración del Milenio (resolución 55/2) y en las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial (resolución 60/1) se proporcionan fundamentos válidos y legítimos para la reforma del Consejo de Seguridad. Asimismo, acogemos con agrado la determinación y las propuestas de Secretario General al respecto. La reforma del Consejo de Seguridad puede considerarse un elemento básico de los esfuerzos generales en pro de la reforma de las Naciones Unidas a fin de que pueda obtener una representación más amplia y adecuada y una legitimidad, responsabilidad, transparencia y eficiencia mayores. A ese respecto, mi país considera alentador

que el multilateralismo sea nuevamente una de las mayores prioridades de los países que lideran el mundo.

La reforma del Consejo de Seguridad es un proceso continuo que necesita del papel activo y el enfoque flexible de todos los Estados Miembros y grupos regionales. Montenegro apoya la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad con el objetivo de garantizar la representación equitativa de todos los grupos regionales a fin de reflejar de manera genuina las nuevas circunstancias mundiales.

Mi país valora positivamente esta realidad, especialmente la actual constelación de poder, con miras a lograr el consenso. En el propio consenso se deben incorporar y reconocer tanto el papel cada vez más importante que desempeñan los enormes nuevos actores, junto con los tradicionales cinco miembros permanentes, así como la emancipación más amplia de los grupos más grandes de países pequeños y medianos. En particular, la posición de África debe abordarse de manera adecuada en el futuro Consejo de Seguridad reformado.

Nuestro grupo de Europa oriental ha pasado a tener de 11 miembros a 23. Montenegro desea señalar esa nueva realidad pues es necesario que el grupo tenga una representación más adecuada en el Consejo. Y eso se traduce en la creación de un nuevo puesto no permanente. Basado en sus intereses nacionales, y expresando solidaridad con nuestro grupo regional, Montenegro está dispuesto a apoyar, participar y contribuir al proceso de reforma de manera activa, responsable y de buena fe. Nuestra disposición a rendir cuentas puede entenderse a la luz de nuestra propia candidatura para el Consejo de Seguridad para el mandato de 2026 y 2027.

Mi país reconoce que las negociaciones intergubernamentales son una oportunidad para profundizar de manera cualitativa en el proceso, así como para que los países pequeños expresen sus opiniones y organicen sus intereses. Acogemos con beneplácito el texto de negociación, que contiene todas las propuestas formuladas por los Estados Miembros desde que se abrió el proceso para llegar a una solución basada en el texto. Aprovechamos esta oportunidad para transmitir nuestro reconocimiento al Embajador Tanin por la manera en que ha dirigido y guiado las negociaciones intergubernamentales.

Sin embargo, mi delegación quisiera subrayar que ahora que todas las posiciones se han incorporado en el texto, es el momento de hacer converger nuestros puntos de vista y adoptar medidas decisivas, que deben contar con una legitimidad amplia. Hay que darse cuenta de que si se quieren lograr más progresos visibles pronto será necesario celebrar negociaciones sustantivas. Por lo tanto, debemos permanecer comprometidos y aunar nuestros esfuerzos con el fin de hallar las modalidades más adecuadas para dirigir las negociaciones, que deben disponer del apoyo general para que todos estemos en situación de beneficiarnos de ellas. Permítaseme asegurar a la Asamblea que Montenegro será ciertamente un asociado constructivo y fiable en ese proceso.

**Sr. Vaz Patto** (Portugal) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Presidente la convocación de este debate conjunto sobre los temas del programa relativos al “Informe del Consejo de Seguridad” y la “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Quisiera igualmente expresar nuestra gratitud al Presidente del Consejo, Embajador Lyall Grant, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/65/2).

La sesión convocada hoy por el Presidente se refiere a una cuestión sumamente importante para los Miembros de las Naciones Unidas. La Asamblea General está examinando el informe anual del Consejo de Seguridad, el órgano al que la Carta de las Naciones Unidas confiere la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. El ejercicio en el que participamos es una expresión oficial de la rendición de cuentas del Consejo a la Asamblea.

La obligación del Consejo de Seguridad es presentar un informe anual, y depende de la Asamblea —de nosotros— aceptarlo y examinarlo. La labor del Consejo es fundamental para el programa de las Naciones Unidas. El conjunto de los Miembros sigue su trabajo de cerca, exigiendo una mayor transparencia, apertura e interactividad. Se trata de un llamamiento reiterado, que refleja el interés que se atribuye a la labor del Consejo y su importancia en los asuntos internacionales. Queremos rendir homenaje a los esfuerzos de muchos miembros del Consejo, en particular los miembros no permanentes, que han hecho avanzar ese programa también desde dentro del Consejo.

Se ha logrado mucho, como parece revelar la práctica más reciente del Consejo. Y sabemos lo difícil que es modificar prácticas establecidas desde hace tanto tiempo. La labor que ha llevado a cabo el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento es digna de encomio. En particular, acogemos con agrado la labor realizada y los resultados obtenidos durante el período que se examina hoy. Supone un mayor progreso en la buena dirección, si bien, como siempre, la labor dista mucho de haberse completado, si es que puede completarse alguna vez.

Sin embargo, la labor realizada hasta la fecha es el reflejo del debate que ha tenido lugar en la Asamblea General sobre la reforma de los métodos de trabajo. Muchos han contribuido a ese debate en este Salón. Permítaseme encomiar sus esfuerzos y mencionar la importante labor llevada a cabo por Liechtenstein, Singapur, Costa Rica, Jordania y Suiza —el grupo S-5— en torno a ese concepto.

Hoy nos ocupamos de la rendición de cuentas. El nivel de interés del conjunto de los Miembros sobre esa cuestión se refleja claramente en el número de oradores que participan en este debate. Revelan la importancia otorgada a la labor del Consejo y la asunción clara de la responsabilidad que se nos ha conferido. Aunque algunos podrían afirmar que los métodos de trabajo son una cuestión que corresponde al Consejo examinar —opinión que no compartimos—, está claro que rendir cuentas es una obligación del Consejo de Seguridad en la que la Asamblea General tiene, naturalmente, un papel fundamental que desempeñar. A ese respecto, ambos órganos pueden y deben hacer más.

En primer lugar, rendir cuentas debe ser una preocupación constante del Consejo y de sus miembros. No debe limitarse a un ejercicio oficial anual como éste. En la Carta de las Naciones Unidas se sugiere incluso una práctica más activa, que exige informes especiales.

La rendición de cuentas es también una obligación de todos los Estados Miembros que sirven en el Consejo, que actúan en nombre del conjunto de los Miembros, como lo exige la Carta. A ese respecto, también hay un margen para mejoras significativas. Hay que fortalecer el papel de la Presidencia del Consejo de Seguridad a ese respecto, proporcionando al Presidente una mayor libertad de acción para interactuar con la mayoría de los miembros. Las

evaluaciones de los presidentes —una idea nueva iniciada en 1997, de cuya promoción, realizada con otros miembros, Portugal se enorgullece— aún forman parte del informe anual, si bien varían en su contenido informativo. Deben reflejar en mayor medida la esencia de las opiniones de cada Presidencia acerca de la labor mensual del Consejo, sus logros y sus deficiencias.

Por nuestra parte, estamos dispuestos a asumir la responsabilidad de seguir realizando esa labor en la Asamblea General y en el Consejo y a dar, con la contribución de otros, un significado más concreto a la rendición de cuentas.

Permítaseme expresar el sincero agradecimiento de Portugal al Presidente por haber hecho de la reforma del Consejo de Seguridad una prioridad del programa de la Asamblea General. Deseo subrayar igualmente la importancia del nombramiento del Embajador Zahir Tanin para que prosiga su trabajo como facilitador de las negociaciones intergubernamentales así como del lanzamiento temprano del proceso en el actual período de sesiones. Deseo expresar el profundo reconocimiento de Portugal por la labor que llevó a cabo el año pasado y por los resultados que nos hizo alcanzar.

Deseo igualmente destacar el pleno compromiso de Portugal de proseguir la labor y concluir pronto la reforma del Consejo de Seguridad, que debería haberse logrado hace mucho tiempo y que reflejará adecuadamente la actual realidad geopolítica y las aspiraciones legítimas de los Estados Miembros, y que cosechará el acuerdo de la comunidad internacional.

**Sr. Loulichki** (Marruecos) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme expresar mi satisfacción por intervenir bajo la Presidencia del Sr. Deiss.

(*continúa en francés*)

Quisiera agradecer al Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Mark Lyall Grant, su exhaustiva presentación del informe anual del Consejo de Seguridad (A/65/2) a la Asamblea General.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por los representantes de Egipto y Sierra Leona en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África, respectivamente (véase A/65/PV.48).

El debate de hoy nos permite examinar dos importantes cuestiones estrechamente interrelacionadas: el informe anual y la reforma del Consejo de Seguridad.

Respecto a la reforma, quisiera agradecer al Embajador del Afganistán, Sr. Zahir Tanin, su excelente labor como facilitador, y señalar nuestra gran satisfacción por su nueva designación en esa función por el actual Presidente de la Asamblea General. No se trata en absoluto de un trabajo fácil.

La reforma del Consejo de Seguridad viene dictada por cambios profundos en las relaciones internacionales y por la necesidad de que ese importante órgano de las Naciones Unidas desempeñe mejor su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que una representación más equitativa de los países en desarrollo del continente africano y, en particular, del mundo árabe y musulmán, se ha convertido en una necesidad que cualquier reforma debe integrar y tener en cuenta. De hecho, un Consejo de Seguridad más representativo de las diversas regiones y las diferentes culturas gozará de una mayor credibilidad y de una credibilidad moral más sólida.

Además, la ampliación del Consejo debe basarse en el principio fundamental de la representación geográfica equitativa y de la contribución de los miembros potenciales al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y su capacidad de desempeñar un papel positivo en la prevención de conflictos, el arreglo pacífico de controversias y el mantenimiento y la consolidación de la paz, así como en relación con el logro de otros objetivos de las Naciones Unidas.

Hemos tomado conocimiento de los esfuerzos del Consejo por incorporar una mayor efectividad y transparencia en sus métodos de trabajo, así como en sus interacciones con los Estados Miembros que no son miembros del Consejo. Encomiamos la seria labor que lleva a cabo a tal fin la delegación del Japón, Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Paso ahora a abordar la cuestión del informe del Consejo de Seguridad. El informe nos proporciona un esquema de las diversas actividades llevadas a cabo y de las decisiones adoptadas por el Consejo en el desempeño de su mandato. Debemos señalar que las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, que

en el pasado se limitaban principalmente a las controversias interestatales desde hace algunos años han asumido formas múltiples y complejas. A la luz de esto, el Consejo debe seguir tratando de aportar respuestas innovadoras a las amenazas no tradicionales que afectan al meollo de las sociedades.

En relación con el mantenimiento de la paz, que es el principal instrumento con que cuenta el Consejo para desempeñar su mandato es cierto que la complejidad de las actuales misiones de paz implica tanto establecer o mantener la paz como consolidar la paz después de los conflictos. Requiere un enfoque integrado que combine la adopción de mandatos claros y viables, el despliegue de recursos militares y civiles suficientes y la aportación de una financiación adecuada. La elaboración de estrategias para cada misión es una condición previa para su éxito.

Durante el período que se examina, el Consejo ha seguido abordando la situación en el Oriente Medio, especialmente la cuestión de Palestina. Seguimos con esperanza y aliento los esfuerzos llevados a cabo por el Gobierno de los Estados Unidos, junto con la postura responsable de la Autoridad Palestina, que apoyan los países árabes, y que ha llevado al reinicio de negociaciones directas de paz entre israelíes y palestinos el 2 septiembre en Washington. No obstante, la persistencia del Gobierno de Israel respecto de su política de asentamientos ilegales, incluso en Al-Quds, reduce a cero las posibilidades de que se reanuden las negociaciones, como muestra la reciente decisión del Gobierno de Israel de construir 1.300 nuevas unidades de vivienda en la parte oriental de Al-Quds, que tiene una población en su mayoría palestina.

El Reino de Marruecos, cuyo Rey Mohammed VI preside el Comité de Al-Quds, reitera su profunda preocupación por los actos ilícitos de las autoridades israelíes en la parte oriental de Al-Quds, que tienen la intención de alterar la composición demográfica de la Ciudad Santa. Mi país considera que únicamente la creación de un Estado Palestino, sobre la base de las decisiones jurídicas internacionales pertinentes y de la Iniciativa de Paz Árabe, con Al-Quds como su capital, así como la retirada de Israel de los demás territorios árabes ocupados, garantizarán una paz duradera en la región.

Al igual que en el pasado, tomamos nota de que, lamentablemente, las cuestiones relacionadas con el continente africano siguen ocupando la mayor parte del

programa de trabajo del Consejo. Ello no resta importancia, en modo alguno, a los avances registrados por varios Estados de África que, con la ayuda del Consejo y la comunidad internacional, han logrado encomiables avances para dejar atrás las crisis y los conflictos que por tanto tiempo los habían afectado.

Instamos a los miembros del Consejo a mantener y ampliar sus esfuerzos, aplicando enfoques específicos para cada situación particular, a fin de ayudar a los países africanos en cuestión en su búsqueda de paz, estabilidad y desarrollo. El papel del Consejo como entidad proveedora de apoyo e impulso sigue siendo fundamental para ayudar a los países involucrados en conflictos o controversias a encontrar soluciones que sean políticamente aceptables para todos. La experiencia ha demostrado que esas soluciones son efímeras o inalcanzables si no se logran de manera realista y con un espíritu de avenencia.

Debemos reconocer que la contribución y la sincera cooperación de los países vecinos son indispensables para alcanzar soluciones duraderas para los conflictos y las controversias que obstruyen el proceso de integración y desarrollo de regiones enteras de África. Ello es aún más importante cuando tomamos en cuenta la creciente e inquietante amenaza que pende sobre ciertas regiones del continente, como la región Sahelo-sahariana, donde sólo un enfoque incluyente y concertado puede garantizar la eficacia y la viabilidad de los esfuerzos que se realizan en la lucha contra los grupos terroristas que socavan la seguridad de los Estados de la región.

Marruecos ha hecho de la promoción de los problemas africanos una prioridad de su programa de trabajo internacional. No ha escatimado esfuerzos en su apoyo a las iniciativas del Consejo dirigidas al mantenimiento y la consolidación de la paz en África. Puedo garantizar a la Asamblea que el Reino de Marruecos se mantendrá firme en sus compromisos con las Naciones Unidas para lograr los objetivos por los cuales fueron creados.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema que estamos examinando. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota del informe del Consejo de Seguridad contenido en el documento A/65/2?

Así queda acordado.

Un representante ha solicitado la palabra para ejercer su derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Kodama** (Japón) (*habla en inglés*): Me veo obligado a declarar que el Japón no puede aceptar las acusaciones formuladas por la República Popular Democrática de Corea.

En primer lugar, el Japón cree firmemente que las cualidades de cualquier país para ocupar un puesto permanente en el Consejo de Seguridad deben basarse en la contribución real que haga ese país al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Desde que ingresó en las Naciones Unidas, el Japón, como nación comprometida con la paz, ha hecho un gran esfuerzo para cumplir con esa norma, contribuyendo de manera activa y constructiva al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, en lo que respecta a la referencia hecha por el representante de la República Popular Democrática de Corea a desafortunados hechos del pasado, mi delegación no puede aceptar ese comentario, considerando que el Japón ha venido respondiendo a los hechos del pasado de manera sincera y constante desde el final de la segunda guerra mundial. Con ese fin, durante más de 65 años el Japón se ha dedicado sistemáticamente a fomentar la paz y la prosperidad internacionales, así como a demostrar su respeto por la democracia y los derechos humanos. El Japón está siempre dispuesto a contribuir de manera activa y constructiva a la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Yun Yong Il** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación desea ejercer su derecho a contestar con motivo del comentario formulado por la delegación del Japón.

La delegación japonesa dice que su Gobierno se ha disculpado en este foro internacional por los crímenes que cometió en el pasado cada vez que se ha planteado el tema de los crímenes del pasado. Sin embargo, ese argumento sólo tiene como objetivo eludir sus responsabilidades y eludir a la comunidad internacional.

Como es bien conocido, el Japón es el único país en el mundo que no ha admitido los enormes crímenes que cometió contra la humanidad en el pasado, por los que no se ha disculpado ni pagado indemnización. Durante su régimen colonial en Corea, el Japón ilícitamente reclutó a 8,4 millones de coreanos para que realizaran trabajos forzados, mató a un millón de coreanos y obligó a 200.000 jóvenes y niñas coreanas a servir como esclavas sexuales del ejército imperial japonés.

Además, el Japón desafía flagrantemente la justa demanda de la comunidad internacional de que ofrezca una satisfacción por sus crímenes del pasado. Funcionarios de los sucesivos gobiernos japoneses, incluidos sus Primeros Ministros, siguen sin excepción, visitando el Santuario Yasukuni, dedicado a los soldados japoneses muertos en combate, sobre todo a los que murieron en la segunda guerra mundial. Encumbrados políticos japoneses de derecha presentan las criminales guerras de agresión del Japón como guerras justas libradas sólo con el propósito de liberar a otros países asiáticos de las Potencias occidentales. Incluso llegan a describir la esclavitud sexual sistemática establecida por el ejército imperial japonés como iniciativas de negociantes individuales y como la actividad comercial voluntaria de prostitutas.

Como todo el mundo conoce, el 9 de abril de 2009, el Japón publicó otro libro de texto para la enseñanza media en el que se justifica su agresión y su dominio colonial sobre Corea y distorsiona hechos históricos como la esclavitud sexual y el reclutamiento forzoso. En ese libro de texto se describe abiertamente la guerra del Pacífico como la más grande guerra del Asia oriental, y se trata de revivir el viejo espíritu militarista, así como de presentar al Japón como una víctima que inevitablemente se vio envuelta en la guerra debido a las acciones de las Potencias occidentales, incluidos los Estados Unidos y el Reino Unido. Esos son sólo unos pocos ejemplos de cómo el Japón trata de esconder sus crímenes del pasado y de evadir sus responsabilidades.

El Japón sigue insistiendo en que los requisitos que deben reunir los posibles nuevos miembros del Consejo de Seguridad deben evaluarse sobre la base de sus contribuciones a la actividad internacional. Ello significa que, en ese sentido, el Japón reúne méritos suficientes. Esa lógica simplemente no se entiende en nuestro mundo. Un país que niega los crímenes que cometió en el pasado volverá a cometerlos. Esa es la

experiencia que hemos extraído de la historia. Incluso hoy, el Japón se esfuerza en reclamar los islotes Dokdo, que son parte del territorio coreano. En ese sentido, mi delegación considera que el Japón no puede permitirse hablar de su aspiración a un puesto permanente en el Consejo de Seguridad.

**Sr. Kodama** (Japón) (*habla en inglés*): Considerando que ya hemos explicado nuestra posición sobre las cuestiones que la delegación de la República Popular Democrática de Corea acaba de plantear aquí y que planteó en la Tercera Comisión, no volveremos a repetirla.

Sin embargo, no podemos aceptar la declaración carente de base que ha formulado la delegación de la República Popular Democrática de Corea en el día de hoy, recurriendo a expresiones impropias y a un lenguaje vulgar. Es lamentable que la delegación de la República Popular Democrática de Corea se aproveche de esta sesión para dar curso a sus acusaciones contra el Japón cuando todos los demás Estados Miembros están debatiendo sinceramente la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y el informe del Consejo de Seguridad.

**Sr. Yun Yong Il** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La delegación del Japón debe tomar nota de que es al crimen ya cometido al que debemos prestar atención. Un crimen, una vez cometido, no se borra simplemente con el tiempo; sólo se puede pensar que ha desaparecido cuando ha sido claramente saldado.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su examen de los temas 29 y 119 del programa.

### **Programa de trabajo**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Quisiera consultar a los miembros con respecto a la prolongación de la labor de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

Como recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2010, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa de que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) completara su labor el miércoles 10 de noviembre de 2010. Sin embargo, el Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) me

ha informado de que la Comisión no ha podido completar su labor el miércoles 10 de noviembre y de que necesitaría celebrar una sesión adicional el lunes 16 de noviembre, a reserva de la disponibilidad de los servicios de conferencias.

Por lo tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en prolongar la labor de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) por una sesión adicional?

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Se levanta la sesión a la 13.10 horas.*